



**OPAQ**

**Conferencia de los Estados Partes**

---

Decimosexto periodo de sesiones  
28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

C-16/4  
30 de noviembre de 2011  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**INFORME DE LA OPAQ**  
**RELATIVO A LA APLICACIÓN**  
**DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO,**  
**LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE**  
**ARMAS QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**  
**EN 2010**



C-16/4  
página ii

(página en blanco)

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>1</b>
<b>1. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA .....	3
VERIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA .....	6
PROCESOS DE FACILITACIÓN .....	9
ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN.....	10
APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y FORMACIÓN...	11
<b>2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, Y APOYO A LA APLICACIÓN.....</b>	<b>13</b>
COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	13
ASISTENCIA Y PROTECCIÓN .....	15
APOYO A LA APLICACIÓN .....	17
PROGRAMA PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN CON ÁFRICA EN LO TOCANTE A LA CONVENCION SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS.....	19
<b>3. ÓRGANOS NORMATIVOS .....</b>	<b>21</b>
ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES .....	21
ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO.....	22
ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS.....	22
<b>4. RELACIONES EXTERNAS .....</b>	<b>24</b>
UNIVERSALIDAD.....	24
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN .....	24
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS.....	26
ACUERDO RELATIVO A LA SEDE.....	27
DECISIÓN DE 2009 DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA .....	27
<b>5. GESTIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>28</b>
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS .....	28
SUPERVISIÓN INTERNA .....	29
ASUNTOS JURÍDICOS.....	30
CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD .....	31
SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA.....	31
PROYECTOS ESPECIALES .....	32

## ANEXOS

ANEXO 1	PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 .....	34
ANEXO 2	INSTALACIONES DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS EN FUNCIONAMIENTO O EN FASE DE CONSTRUCCIÓN DURANTE 2010...	43
ANEXO 3	ARMAS QUÍMICAS DECLARADAS Y DESTRUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 .....	44
ANEXO 4	NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 HABÍAN DECLARADO AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE .....	45
ANEXO 5	INSTALACIONES DE LA LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.....	46
ANEXO 6	INSTALACIONES DE LA LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.....	47
ANEXO 7	INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 .....	48
ANEXO 8	LISTA DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 .....	50
ANEXO 9	DECLARACIONES ANUALES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS, A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 .....	51
ANEXO 10	MEDIDAS DE ASISTENCIA ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS.....	58
ANEXO 11	CONTRIBUCIONES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 .....	61
ANEXO 12	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ .....	63
ANEXO 13	ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.....	66

## INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

1. El 24 de julio, el Embajador Rogelio Pfirter, de la Argentina, concluyó su segundo mandato como Director General. El 25 de julio, el Embajador Ahmet Üzümcü, de Turquía, asumió las funciones de Director General de la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), pasando a ser la tercera persona que ocupa ese cargo desde la creación de la Organización en 1997.
2. En 2010, y tras los retrasos iniciales por causas técnicas, la Jamahiriya Árabe Libia inició la destrucción de sus armas químicas de la categoría 1. También concluyó la conversión de sus otras dos instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) para la producción de fármacos. La primera instalación de destrucción de armas químicas (IDAQ) para las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China (una IDAQ móvil) empezó a funcionar en 2010. Durante el periodo de que se informa, la OPAQ verificó la destrucción de unas 4.900 toneladas métricas de armas químicas en tres Estados Partes (los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la Jamahiriya Árabe Libia); la cantidad total destruida se situó así en unas 49.000 toneladas métricas, lo que equivale al 64% de la cantidad declarada por los seis Estados Partes poseedores desde la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”).
3. Al término del año, los Estados Unidos de América habían destruido el 83%, la Federación de Rusia el 49% y la Jamahiriya Árabe Libia el 22% de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1 declaradas. El Iraq todavía había de iniciar la destrucción de sus armas químicas declaradas. Se habían declarado a la OPAQ 70 IPAQ. Con respecto a 11 de los 13 Estados Partes que habían declarado IPAQ, la OPAQ había certificado que todas sus IPAQ declaradas se habían destruido o convertido. Quedaba por certificar la destrucción de cuatro instalaciones y la conversión de dos instalaciones para fines no prohibidos por la Convención.
4. La OPAQ llevó a cabo inspecciones en 208 instalaciones de la industria química, de conformidad con el artículo VI de la Convención, para verificar las declaraciones de los Estados Partes. Entre las medidas destinadas a incrementar la efectividad y eficacia del régimen de verificación, las inspecciones en serie y la toma y análisis de muestras siguieron ocupando un lugar señalado, y también el mayor uso que se hizo del programa informático de declaraciones electrónicas para las Autoridades Nacionales (EDNA) de la OPAQ. Se realizaron esfuerzos considerables para mejorar la puntualidad en las declaraciones, con objeto de que el trabajo de verificación de la OPAQ se pueda realizar con datos actualizados de los Estados Partes.
5. En octubre, el Gobierno de Túnez acogió el tercer ejercicio sobre el terreno en materia de asistencia y protección (ASSISTEX 3) de la OPAQ. Asistieron al ejercicio unos 245 participantes de 11 Estados Miembros. También participaron equipos combinados de cuatro subregiones (en total, 43 personas de 24 Estados Miembros más), así como varios miembros del personal de la Secretaría.
6. Al término de 2010, el número de Estados Partes ascendía a 188 (véase el anexo 1). Quedaban siete Estados no Partes en la Convención.

7. En noviembre de 2010 se organizó en la sede de la OPAQ en La Haya un taller especial sobre el artículo XI de la Convención. Participaron en el taller más de 130 personas provenientes de 66 Estados Partes, entre las que se incluían representantes de los gobiernos, del mundo académico, de las asociaciones de la industria, de organizaciones internacionales y de organizaciones no gubernamentales (ONG). El taller tuvo por objeto fomentar el intercambio de ideas entre los Estados Partes acerca del artículo XI, disposición clave de la Convención que abarca el fomento de la cooperación internacional para el uso pacífico de la química.
8. En noviembre de 2010 tuvo lugar en Varsovia (Polonia) un ejercicio teórico, el primero de este tipo, que había sido organizado por la OPAQ. Participaron en este ejercicio 150 personas, entre ellas más de 70 representantes internacionales de 27 países, 16 organizaciones internacionales y regionales, y varias ONG interesadas.
9. En 2010 la Secretaría continuó ejecutando proyectos en el marco del Acuerdo de Contribución entre la Secretaría y la Comisión Europea (PESC/2009/18/OPAQ IV), destinados a un mayor fortalecimiento de las medidas de la Convención en materia de no proliferación y de desarme multilateral.
10. La Secretaría siguió avanzando en 2010 en los preparativos para la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) con la elaboración de unos estados financieros pro forma conformes con las IPSAS, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010, como primer ensayo. El Director General también aprobó la introducción en la OPAQ de los principios de la gestión basada en los resultados (GBR).

## 1. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

- 1.1 Tres Estados Partes presentaron sus declaraciones iniciales de conformidad con la Convención en 2010<sup>1</sup>. Así, a 31 de diciembre de 2010, habían presentado las declaraciones iniciales a la OPAQ 180 Estados Partes de los 188. Seis Estados Partes (Albania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Jamahiriya Árabe Libia y Un Estado Parte<sup>2</sup>) declararon en conjunto como armas químicas 71.194,804 toneladas métricas de agentes de guerra química y precursores, así como 8.679.821 municiones y contenedores<sup>3</sup>. En lo que se refiere al régimen de verificación de la industria química, al término del periodo que se examina se había declarado un total de 5.443 instalaciones de 80 Estados Partes.

### DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA

- 1.2 En 2010 se destruyeron armas químicas en los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la Jamahiriya Árabe Libia. La Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) otorgó en su momento a estos tres Estados Partes prórrogas para cumplir la obligación primera de destruir todas las armas químicas de la categoría 1 en los 10 años siguientes a la entrada en vigor de la Convención<sup>4</sup>. El Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) también otorgó en su momento una prórroga a Italia para destruir sus antiguas armas químicas, así como a China y al Japón en relación con las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China.

### Destrucción de las armas químicas

- 1.3 Durante el periodo de que se informa, se destruyeron armas químicas<sup>5</sup> en 11 IDAQ: seis en los Estados Unidos de América, cuatro en la Federación de Rusia y una en la Jamahiriya Árabe Libia. En ese número se incluye la IDAQ de Pochev, en la Federación de Rusia, que empezó a funcionar en 2010. Estaban construyéndose tres IDAQ más, y en cuatro IDAQ en funcionamiento se estaban construyendo unidades nuevas para destruir más tipos de armas químicas (véase el anexo 2). En una IDAQ (la instalación de eliminación de agentes químicos de Pine Bluff, de los Estados Unidos de América) las operaciones de destrucción concluyeron en 2010. Tan pronto como la Secretaría confirmó que las operaciones de destrucción habían concluido debidamente, se firmó el informe final de inspección y cesó la verificación sistemática de esa instalación.

---

<sup>1</sup> Barbados, Niue y República Dominicana.

<sup>2</sup> Puesto que el Estado Parte en cuestión ha solicitado que su nombre reciba el trato de información altamente protegida, en este informe se hará referencia a él como “Un Estado Parte”.

<sup>3</sup> Las cifras correspondientes a las cantidades de armas químicas declaradas y destruidas no incluyen las armas químicas declaradas por el Iraq, séptimo Estado Parte poseedor.

<sup>4</sup> La categoría 1 consta de armas químicas con sustancias químicas de la Lista 1 (véase la nota 14), incluidas las municiones y los contenedores; en cuanto a las armas químicas de la categoría 2 (armas químicas con otras sustancias químicas, contando los precursores, e incluidas las municiones y los contenedores) y las armas químicas de la categoría 3 (municiones y contenedores sin carga), el plazo de destrucción es de cinco años a partir de la entrada en vigor de la Convención.

<sup>5</sup> Sin contar las antiguas armas químicas ni las armas químicas abandonadas.

- 1.4 Gracias a la presencia ininterrumpida de inspectores, la OPAQ verificó la destrucción de 4.889,236 toneladas métricas de armas químicas en 2010.
- 1.5 Entre la entrada en vigor de la Convención y el 31 de diciembre de 2010, la OPAQ verificó la destrucción de 45.075,170 toneladas métricas de armas químicas<sup>6</sup>. La cantidad de armas químicas de la categoría 1 destruida ascendió a 44.155,239 toneladas métricas, consistente en 42.935,277 toneladas métricas de armas químicas unitarias (agentes tóxicos de guerra química, como VX, sarín, mostaza de azufre y lewisita) y 1.219,962 toneladas métricas de armas químicas binarias (sustancias químicas que al mezclarse se vuelven tóxicas). Todo ello se resume en el anexo 3.
- 1.6 Al término del periodo que se examina eran cuatro los Estados Partes con armas químicas declaradas: Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Iraq y Jamahiriya Árabe Libia. En los párrafos siguientes se exponen en líneas generales los avances hechos por cada Estado Parte poseedor en la destrucción de las armas químicas.
- 1.7 Iraq: En la declaración inicial del Iraq, recibida en marzo de 2009, se hacía referencia a las armas químicas almacenadas en dos casamatas. De acuerdo con la declaración, la relación de armas químicas se basa en la información de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, dado que el Iraq no pudo hacer un inventario detallado *in situ* por las condiciones peligrosas del interior de las casamatas. Durante todo 2010, el Iraq y la OPAQ mantuvieron consultas en La Haya para aclarar los detalles de las declaraciones y elaborar un plan general de destrucción. En 2010 no pudieron iniciarse las actividades de inspección y, al término del año, no existía ningún plan detallado para la destrucción de las armas químicas iraquíes. Aún debían fijarse los plazos para la destrucción de las armas químicas del Iraq.
- 1.8 Jamahiriya Árabe Libia: La Conferencia, en su decimoquinto periodo de sesiones, aprobó una petición de prórroga de la Jamahiriya Árabe Libia respecto de los plazos intermedios de destrucción correspondientes al 20% y al 45% de sus armas químicas de la categoría 1<sup>7</sup>. Este Estado Parte mantuvo su compromiso en cuanto a los plazos vigentes respecto de la destrucción del 1% para el 1 de noviembre de 2010 y respecto de la finalización de la destrucción para el 15 de mayo de 2011<sup>8</sup>. La Jamahiriya Árabe Libia empezó a destruir las armas químicas de la categoría 1 en 2010, cumpliendo los plazos para el 1% y el 20% de la destrucción y llegando al 22%, es decir, 5,527 toneladas métricas, el 31 de diciembre de 2010. A esa fecha, la Jamahiriya Árabe Libia también había destruido el 40%, es decir, 555,706 toneladas métricas, de sus armas químicas de la categoría 2 declaradas, comprendidas 4,4 toneladas métricas de tricloruro de fósforo<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> Además, se verificó la destrucción de la totalidad de los 416.313 elementos de armas químicas de la categoría 3 antes de que concluyese el plazo del 29 de abril de 2002 previsto en la Convención.

<sup>7</sup> C-15/DEC.3, de fecha 30 de noviembre de 2010.

<sup>8</sup> C-14/DEC.3, de fecha 2 de diciembre 2009.

<sup>9</sup> El plazo prorrogado fijado por la Conferencia para las armas químicas de la categoría 2 de la Jamahiriya Árabe Libia vence el 31 de diciembre de 2011 (C-11/DEC.15, de fecha 8 de diciembre de 2006).

- 1.9 Federación de Rusia: En 2010, la OPAQ verificó la destrucción de 1.244,515 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1. Al cierre del periodo que se examina, la OPAQ había verificado la destrucción de 19.565,016 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1, es decir, el 49% del arsenal declarado. En su undécimo periodo de sesiones, la Conferencia fijó el 29 de abril de 2012 como plazo final prorrogado para la destrucción de las armas químicas de la categoría 1 de la Federación de Rusia<sup>10</sup>.
- 1.10 Estados Unidos de América: En 2010, la OPAQ verificó la destrucción de 3.660,569 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1. Al término del periodo que se examina, la OPAQ había verificado la destrucción de 22.916,605 toneladas métricas de armas químicas, es decir, el 83% del arsenal declarado. La Conferencia, en su undécimo periodo de sesiones, fijó el 29 de abril de 2012 como plazo final prorrogado para la destrucción de las armas químicas de la categoría 1 de los Estados Unidos de América<sup>11</sup>.

### **Instalaciones de almacenamiento de armas químicas**

- 1.11 Durante 2010, se realizaron 19 inspecciones de la OPAQ en 13 instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQ) de tres Estados Partes. En una de estas instalaciones, la de Aberdeen Proving Ground ubicada en el edificio E3832 (instalación de transferencia de sustancias químicas), en los Estados Unidos de América, tuvo lugar una inspección final para verificar que se habían cumplido las condiciones establecidas para suprimir la verificación sistemática de la IAAQ. Al término del periodo que se examina, 13 IAAQ declaradas de cuatro Estados Partes seguían teniendo armas químicas.

### **Instalaciones de producción de armas químicas**

- 1.12 En 2010, la Secretaría certificó la conversión de las dos últimas IPAQ declaradas por la Jamahiriya Árabe Libia, que habían sido convertidas para la producción de fármacos. Se llevaron a cabo 10 inspecciones de IPAQ en nueve instalaciones de tres Estados Partes, incluidas seis antiguas IPAQ cuya conversión se había certificado antes de 2010 pero en las que se mantenía una verificación sistemática<sup>12</sup>. A 31 de diciembre de 2010, 43 de las 70 IPAQ declaradas habían sido destruidas y 21 se habían convertido para fines no prohibidos por la Convención. De las seis restantes (cinco en el Iraq y una en la Federación de Rusia), dos debían ser convertidas y cuatro destruidas.
- 1.13 En la Convención se establece que, a 29 de abril de 2007, todos los Estados Partes habrán reducido a cero su capacidad residual de producción<sup>13</sup>. Al término del periodo de que se informa, este resultado se había conseguido en 10 de los 11 Estados Partes que habían declarado IPAQ en la fecha de entrada en vigor de la Convención. Los plazos para destruir y convertir las IPAQ en el Iraq no se habían fijado todavía.

<sup>10</sup> C-11/DEC.18, de fecha 8 de diciembre de 2006.

<sup>11</sup> C-11/DEC.17, de fecha 8 de diciembre de 2006.

<sup>12</sup> Se están celebrando consultas bajo los auspicios del Consejo sobre la forma que adoptarán las medidas de verificación continuada después de los 10 años de verificación sistemática tras la conversión.

<sup>13</sup> Véase el apartado a) del párrafo 30 de la Parte V del Anexo sobre verificación de la Convención (en adelante, el "Anexo sobre verificación").

### **Antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas**

- 1.14 En 2010, la OPAQ llevó a cabo nueve inspecciones relacionadas con antiguas armas químicas (AAQ) en nueve Estados Partes. En el periodo que se examina, 10 Estados Partes informaron a la OPAQ de nuevos hallazgos.
- 1.15 En cuanto a las armas químicas abandonadas (AQA), la Secretaría realizó seis inspecciones relacionadas con las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China, donde las actividades de recuperación y excavación prosiguieron durante 2010.
- 1.16 La primera IDAQ para armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China entró en funcionamiento en octubre de 2010. Consiste en una instalación móvil de destrucción, que se utilizará inicialmente en la ciudad de Nanjing, provincia de Jiangsu (China). Con arreglo a los informes de 90 días presentados tanto por China como por el Japón, en 2010 se destruyeron 9.229 armas químicas con la instalación móvil de destrucción. Al término del año estaban en curso los preparativos correspondientes a la introducción de instalaciones de destrucción adicionales.
- 1.17 Entre la entrada en vigor de la Convención y el 31 de diciembre de 2010, 14 Estados Partes declararon AAQ, mientras que tres Estados Partes informaron de la existencia de AQA en sus territorios. Un Estado Parte, el Japón, había informado de la existencia de AQA en el territorio de otro Estado Parte. Las existencias de AAQ y AQA sin destruir notificadas a la OPAQ al término del periodo que se examina consistían en aproximadamente 19.000 AAQ fabricadas antes de 1925; 21.000 AAQ fabricadas entre 1925 y 1946; y 47.000 AQA.

### **Agentes de represión de disturbios**

- 1.18 Al término del periodo que se examina, 130 Estados Partes habían declarado poseer agentes de represión de disturbios (en su mayoría gases lacrimógenos). En el anexo 4 figura información sobre las declaraciones al respecto recibidas a 31 de diciembre de 2010.

### **VERIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA**

- 1.19 Los Estados Partes en la Convención presentan declaraciones sobre la producción, importación o exportación y, en algunos casos, elaboración y consumo, de sustancias químicas enumeradas en las tres Listas de sustancias químicas<sup>14</sup> del Anexo sobre sustancias químicas de la Convención, y sobre otras instalaciones de producción de sustancias químicas (OIPSQ) que producen sustancias químicas orgánicas definidas

---

<sup>14</sup> La Lista 1 contiene las sustancias químicas que se sabe han sido desarrolladas como armas químicas o precursores, con escasa o nula utilidad para fines no prohibidos; la Lista 2 contiene precursores conocidos y algunas sustancias tóxicas que no se producen en grandes cantidades comerciales para fines no prohibidos; la Lista 3 contiene sustancias químicas que se sabe han sido desarrolladas como armas químicas o precursores, que pueden producirse en grandes cantidades comerciales para fines no prohibidos.

para fines no prohibidos por la Convención<sup>15</sup>. En el cuadro 1 figuran datos referentes a estas declaraciones de la industria química recibidas por la OPAQ a 31 de diciembre de 2010. Los anexos 5, 6 y 7 contienen datos, por Estados Partes, sobre las instalaciones declaradas y sujetas a inspección de la Lista 2 y de la Lista 3, y de las OIPSQ.

**CUADRO 1: INSTALACIONES DECLARADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010, POR TIPO DE INSTALACIÓN**

Tipo de instalación	Instalaciones declaradas	Instalaciones sujetas a inspección <sup>16</sup>	Estados Partes que han notificado instalaciones declarables <sup>17</sup>	Estados Partes con instalaciones sujetas a inspección
Lista 1	27	27	22	22
Lista 2	467	170	38	24
Lista 3	489	438	36	33
OIPSQ	4.460	4.275	80	79
<b>Total</b>	<b>5.443</b>	<b>4.910</b>	<b>80<sup>18</sup></b>	<b>79<sup>19</sup></b>

- 1.20 Como se ve en el cuadro 2, en 2010 la Secretaría llevó a cabo 208 inspecciones del artículo VI. Éstas comprendieron 11 instalaciones de la Lista 1 (41% del número de instalaciones sujetas a inspección), 42 complejos industriales de la Lista 2 (25%), 30 complejos industriales de la Lista 3 (7%) y 125 OIPSQ (3%).

**CUADRO 2: INSPECCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO VI**

Número de inspecciones previstas en el artículo VI, por año									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
75	85	132	150	162	180	200	200	208	208

- 1.21 El Consejo adoptó una decisión en 2007 (EC-51/DEC.1, de fecha 27 de noviembre de 2007) en la que se pedía, entre otras cosas, que todos los Estados Partes interesados presentasen puntualmente sus declaraciones del artículo VI y que la Secretaría siguiera informando a los Estados Partes de la obligación de presentar los informes pertinentes. En 2010, el 60% de los Estados Partes presentó puntualmente la declaración anual de las actividades anteriores (DAAA) obligatoria correspondiente a 2009, en comparación con el 65% del año anterior.

<sup>15</sup> En la Convención se encontrará información completa sobre el régimen de verificación y sus definiciones.

<sup>16</sup> Por encima del umbral de verificación mediante inspecciones *in situ*.

<sup>17</sup> Incluye las declaraciones anuales de las actividades previstas y las declaraciones anuales de las actividades anteriores.

<sup>18</sup> Número de Estados Partes que han declarado instalaciones con arreglo al artículo VI.

<sup>19</sup> Número de Estados Partes que han declarado instalaciones sujetas a inspección en virtud del artículo VI.

- 1.22 La Secretaría siguió buscando medios para aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales con que cuenta para realizar las inspecciones. Uno de estos medios consiste en realizar inspecciones en más de una instalación durante una misma misión. En 2010 se realizaron inspecciones en serie en 40 misiones de inspección (véase el cuadro 3), lo que comprendió 80 inspecciones individuales, con el correspondiente ahorro en costos de inspección. Aún se podría avanzar más en este sentido si hubiese más Estados Partes que accediesen a la práctica de las inspecciones en serie.

**CUADRO 3: INSPECCIONES EN SERIE**

Número de inspecciones en serie, por año							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8	16	23	26	26	37	42	40

#### **Toma y análisis de muestras**

- 1.23 En 2010, la OPAQ siguió realizando regularmente inspecciones con toma y análisis de muestras *in situ*<sup>20</sup>. Al término de 2010, se habían realizado 38 inspecciones de ese tipo en 20 de los 24 Estados Partes con instalaciones declaradas de la Lista 2 sujetas a inspección.

#### **Declaraciones electrónicas**

- 1.24 Treinta Estados Partes optaron por presentar en formato electrónico su DAAA correspondiente a 2009. Estas declaraciones electrónicas se refirieron a un 88% aproximadamente del conjunto de las instalaciones declaradas en 2010 de conformidad con el artículo VI de la Convención.
- 1.25 Un total de 68 representantes de 58 Estados Partes recibieron formación en el uso del EDNA, tanto durante los talleres regionales celebrados en Hungría y la República Unida de Tanzania como durante las sesiones de formación concurrentes con el decimoquinto periodo de sesiones de la Conferencia. En 2011 se ofrecerá más formación sobre el EDNA para los Estados Partes interesados.
- 1.26 El segundo foro para el grupo de usuarios del EDNA, que se celebró en julio de 2010, contó con la participación de 26 representantes de 18 Estados Partes. Este foro contribuyó a reforzar el vínculo con la comunidad de usuarios, proporcionando asimismo una plataforma interactiva para tratar las futuras mejoras de este programa informático.

<sup>20</sup> Véase el párrafo 28 de la Parte VII del Anexo sobre verificación.

### **Transferencias de sustancias químicas incluidas en las Listas**

- 1.27 Los Estados Partes notifican a la OPAQ toda exportación o importación de sustancias químicas de las Listas<sup>21</sup>, incluidas las exportaciones de sustancias químicas de la Lista 3 a Estados no Partes en la Convención. Toda transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 entre Estados Partes debe ser notificada por éstos por anticipado.
- 1.28 En 2010, la Secretaría recibió 52 notificaciones relativas a 36 transferencias de sustancias químicas de la Lista 1 en las que participaron 15 Estados Partes. De estos 15, ocho figuraban como Estados Partes expedidores y 12 como receptores (cinco Estados Partes figuraban como Estados Partes expedidores y receptores a la vez).
- 1.29 De acuerdo con las DAAA recibidas en 2010, 50 Estados Partes transfirieron en 2009 un total de 3.500 toneladas métricas de sustancias químicas de la Lista 2. Un Estado Parte informó de que en 2009 había exportado aproximadamente 900 kg de sustancias químicas de la Lista 2 a un Estado no Parte. Este Estado Parte, que ya había informado anteriormente de una exportación similar realizada por la misma empresa en 2008, notificó a la Secretaría las medidas correctivas que su Gobierno había tomado al respecto, incluido el enjuiciamiento penal de la empresa en cuestión<sup>22</sup>.
- 1.30 De acuerdo con las DAAA de las sustancias químicas de la Lista 3, 123 Estados Partes transfirieron en 2009 aproximadamente 275.000 toneladas métricas de esas sustancias químicas. Nueve Estados Partes exportaron cuatro sustancias químicas de la Lista 3 a dos Estados no Partes; el cloruro de tionilo representó un 47% de las 2.431 toneladas métricas de sustancias químicas de la Lista 3 que se declararon dentro de las exportaciones a Estados no Partes en 2009.

### **PROCESOS DE FACILITACIÓN**

- 1.31 En la Convención se especifican varias cuestiones sobre las cuales la OPAQ debe tomar decisiones tras la entrada en vigor de la Convención; en años subsiguientes, los órganos normativos han identificado cuestiones pendientes adicionales. Por lo general estas cuestiones se abordan en consultas oficiosas, que coordina un facilitador de una de las delegaciones de los Estados Partes con el apoyo de la Secretaría.
- 1.32 En 2010 tuvieron lugar varios procesos de facilitación relacionadas con la verificación. En el marco del conjunto de temas sobre las armas químicas, en 2010 prosiguieron las consultas sobre la forma que adoptarán las medidas de verificación continuada una vez transcurridos los 10 años de verificación sistemática tras la conversión de una IPAQ<sup>23</sup>. En el marco del conjunto de temas sobre la industria, se suspendió la consideración de la mejora de las declaraciones de OIPSQ y se iniciaron consultas sobre el método de selección de las OIPSQ y sobre el uso confinado de sustancias químicas de la Lista 1.

---

<sup>21</sup> A partir de unas cantidades mínimas.

<sup>22</sup> La Convención prohíbe a los Estados Partes las transferencias de sustancias químicas de las Listas 1 o 2 con destino a Estados no Partes en la Convención o procedentes de éstos.

<sup>23</sup> Véase el párrafo 85 de la Parte V del Anexo sobre verificación.

## ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

- 1.33 De las 398 inspecciones/rotaciones realizadas en 2010 por la OPAQ en 49 complejos de 40 Estados Partes, un 48% estuvo relacionado con las armas químicas. El 52% restante consistió en inspecciones de la industria química, con arreglo al artículo VI. En días-inspector<sup>23</sup>, la mayoría de las inspecciones fueron inspecciones o rotaciones de IDAQ en funcionamiento. Un 75% de los 18.512 días-inspector correspondientes a 2010 se destinaron a inspecciones/rotaciones de IDAQ, que suelen durar más que otros tipos de inspecciones. En el cuadro 4 se resumen las inspecciones realizadas en 2010.

**CUADRO 4: INSPECCIONES REALIZADAS EN 2010**

	Número de inspecciones/rotaciones	Número de instalaciones o complejos inspeccionados	Número de días-inspector <sup>24</sup>
<b>Inspecciones relacionadas con las armas químicas</b>			
IDAQ	144	12	13.932
IAAQ	19	13	635
IPAQ	10	9	159
AAQ	9	9	135
AQA	7	6	184
DAQP <sup>25</sup>	1	n.p.	175
Subtotal	190	49	15.220
<b>Inspecciones previstas en el artículo VI (industria química)</b>			
Lista 1	11	11	190
Lista 2	42	42	1.032
Lista 3	30	30	467
OIPSQ	125	125	1.603
Subtotal	208	208	3.292
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>257</b>	<b>18.512</b>

### Inspecciones por denuncia

- 1.34 Como en años anteriores, en 2010 no se solicitó ninguna inspección por denuncia. Sin embargo, la Secretaría ha seguido manteniendo un alto nivel de preparación para realizar las inspecciones por denuncia previstas en la Convención que soliciten los Estados Partes. Durante el año que se examina, Tailandia se ofreció para acoger un ejercicio de inspección por denuncia que está programado para 2011.

### Investigaciones sobre el presunto empleo

- 1.35 Al igual que en años anteriores, durante el año que se examina la Secretaría no recibió ninguna solicitud de ningún Estado Parte para realizar una investigación sobre el presunto empleo.

<sup>24</sup> Número de días dedicados a una inspección multiplicado por el número de inspectores asignados a esa inspección.

<sup>25</sup> Destrucción de armas químicas peligrosas.

- 1.36 Como ya se ha indicado en el párrafo 5, el tercer ejercicio de la OPAQ de asistencia y protección realizado sobre el terreno (ASSISTEX 3) se celebró en Túnez en octubre de 2010. Como parte del ejercicio, unos 32 miembros del personal se trasladaron con objeto de realizar una investigación sobre el presunto empleo y contribuir a la labor del Grupo de Evaluación y Coordinación de la Asistencia (ACAT) de la OPAQ. También se contó con la participación de miembros del personal del Cuerpo de Inspección, que contribuyeron al ejercicio con tareas de control y dirección. Además, se llevó a cabo una evaluación independiente de ASSISTEX 3, que corrió a cargo de personal de las Divisiones del Cuerpo de Inspección y de Verificación, así como de expertos externos, actuando en sus capacidades individuales.

## **APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y FORMACIÓN**

### **Pruebas de competencia de la OPAQ**

- 1.37 Todos los años, la OPAQ realiza pruebas de competencia para instituciones que puedan estar interesadas en participar en la red de laboratorios analíticos de la OPAQ. Durante el año que se examina, concluyó la vigésima sexta prueba de competencia de la OPAQ, se realizó la vigésima séptima y dio comienzo a la vigésima octava. Al término del periodo del informe había 18 laboratorios designados de 15 Estados Miembros; la designación de dos de ellos se había suspendido temporalmente. En el anexo 8 se indica la situación de cada uno de los laboratorios designados a 31 de diciembre de 2010.
- 1.38 Durante el ejercicio ASSISTEX 3, el Laboratorio de la OPAQ puso en práctica el traslado de muestras auténticas a dos laboratorios designados.

### **Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ**

- 1.39 En el cuadro 5 se indica, por técnica analítica y para los cuatro últimos años, el número de entradas de datos analíticos de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ (BDAC)<sup>26</sup>. Conviene señalar que en la actualidad solo se utilizan en los análisis *in situ* los datos de la cromatografía de gases (índices de retención) (CG(IR)) y los de la espectrometría de masas (EM).

**CUADRO 5: NÚMERO DE ESPECIES QUÍMICAS RECOGIDAS EN LA BDAC**

<b>Situación al término de</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
IR <sup>27</sup>	671	687	698	698
CG(IR)	2.655	2.747	2.894	3.018
RMN <sup>28</sup>	298	298	298	298
EM	2.846	3.049	3.214	3.321

<sup>26</sup> En contraste con los cuadros correspondientes a la BDAC que se incluían en los informes anuales anteriores a 2009, las cifras que aparecen en el cuadro 5 representan el número de las distintas sustancias químicas y no el número de entradas contenidas en la base de datos.

<sup>27</sup> Infrarrojos.

<sup>28</sup> Resonancia magnética nuclear.

- 1.40 En 2010 se terminó de evaluar el primer ejercicio de fomento de la confianza para los análisis de muestras biomédicas. En las conclusiones del informe correspondiente se indicaba que el ejercicio había puesto de manifiesto una capacidad superior a la demostrada anteriormente para el análisis de muestras de orina destinado a detectar metabolitos de agentes de guerra química. Las conclusiones se sometieron a consideración durante un taller que tuvo lugar durante el año. En 2011 se realizará un segundo ejercicio de fomento de la confianza para los análisis de muestras biomédicas.

### **Formación de los inspectores**

- 1.41 En 2010 se incorporaron al Cuerpo de Inspección de la OPAQ 32 inspectores del Grupo K, de 22 Estados Partes. De los nuevos inspectores, 31 finalizaron satisfactoriamente el curso de formación; está previsto que uno de los inspectores termine la formación inicial con el Grupo L a principios de 2011. El programa de formación incluyó ponencias de expertos en desmilitarización química y verificación de la industria, estudios de casos particulares y ejercicios teóricos destinados a familiarizar a los cursillistas con los procedimientos de las inspecciones *in situ*, y formación sobre el terreno correspondiente al empleo de los equipos y procedimientos de inspección aprobados de la OPAQ. Los cursillistas pudieron observar una amplia gama de AAQ y trabajar con procedimientos para la identificación de estas armas y la evaluación de su situación de empleo. En combinación con los conocimientos expertos de los actuales inspectores, el Laboratorio de la OPAQ entrenó a cinco químicos analistas de entre los nuevos inspectores del Grupo K en los procedimientos utilizados en la OPAQ para la toma y análisis de muestras y el análisis de las armas químicas.
- 1.42 La formación sobre el terreno se diseñó para que los nuevos inspectores se familiarizaran con las técnicas de protección personal, detección, descontaminación y procedimientos de trabajo seguros en entornos tóxicos, e incluyó formación con agentes vivos de guerra química. Uno de los componentes básicos de la formación de los nuevos inspectores fue el simulacro de inspección realizado en dos instalaciones declaradas, que se llevó a cabo con el apoyo de los Estados Partes interesados.
- 1.43 La formación inicial de inspectores para el Grupo K contó con el apoyo de Bélgica, Estados Unidos de América, Italia, Países Bajos, República Checa, Serbia y Suiza.
- 1.44 A lo largo del año se impartieron más de 5.000 días de formación permanente para 150 inspectores de plantilla, además del nuevo programa de formación para el Grupo L. Se brindó formación permanente a todos los grupos de especialidad, por medio de más de 80 cursos de formación impartidos a lo largo del año.

## **2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, Y APOYO A LA APLICACIÓN**

### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

- 2.1 Los programas de cooperación internacional que ejecuta la OPAQ se basan en las disposiciones del artículo XI de la Convención, que tratan sobre el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes. Estos programas se destinan sobre todo a fomentar los medios y la capacidad necesarios para el uso pacífico de la química, y su idea central es la gestión integrada de las sustancias químicas, la promoción y el intercambio de conocimientos en química, la divulgación en el sector de la industria y el perfeccionamiento de las capacidades analíticas de los Estados Miembros con economías en desarrollo o en transición.

#### **Taller sobre el Artículo XI**

- 2.2 Los días 24 y 25 de noviembre de 2010 se organizó un taller sobre el artículo XI de la Convención, que tuvo lugar en la sede de la OPAQ en La Haya. El taller tuvo por objeto facilitar el intercambio de ideas entre los Estados Partes y las partes interesadas correspondientes de los Estados Partes, como las asociaciones de la industria química, las ONG y las instituciones regionales e internacionales en condiciones de ayudar, según procediera, a los órganos normativos de la OPAQ a estudiar, determinar y elaborar medidas concretas para la plena aplicación del artículo XI. Participaron en el taller 140 personas provenientes de 64 Estados Miembros de varias regiones geográficas, entre ellas ocho expertos de siete Estados Miembros. Las contribuciones voluntarias de Argelia y los Países Bajos también se utilizaron para este taller.

#### **Programa de Asociados**

- 2.3 Con el Programa de Asociados de 2010, de diez semanas de duración, 27 participantes con cualificación técnica de 27 Estados Miembros recibieron formación en diversos ámbitos de la Convención, así como en las prácticas modernas de la industria química y la seguridad química. Ayudaron a organizar los distintos componentes del programa las Autoridades Nacionales, instituciones académicas y especializadas, asociaciones de la industria química y empresas de varios Estados Miembros industrializados, entre ellos, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, India, Italia, Japón, Países Bajos, Polonia y Qatar. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte brindó una contribución financiera voluntaria. El Japón contribuyó al programa con material.

#### **Programa de Apoyo a Conferencias**

- 2.4 En 2010, se dio apoyo a 23 eventos en 23 Estados Miembros diferentes para facilitar el intercambio de información técnica y científica en esferas relacionadas con el uso pacífico de la química. Entre los temas tratados en los eventos cabe citar los siguientes: química medioambiental, nanociencia para la conversión de energía solar, química para el desarrollo sostenible, electroquímica, elaboración de soluciones verdes, productos naturales de origen marino, tratamientos médicos químicos y biológicos, química de los plaguicidas, biocatálisis y biotransformación para la

investigación en la educación química, evaluación de riesgos y la aportación de las científicas africanas.

### **Cursos de Desarrollo de las Aptitudes Analíticas**

- 2.5 En 2010, se organizaron cinco cursos internacionales para impartir formación sobre los análisis de las sustancias químicas pertinentes a la Convención. En total, recibieron formación mediante estos cursos 46 químicos analíticos cualificados de 33 Estados Miembros. Se organizaron tres cursos con el Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN) de Helsinki (Finlandia). Un curso, que contó con el apoyo de Finlandia y Sudáfrica, se destinó a los Estados Miembros de África (14 participantes) y se impartió en los Laboratorios Protechnik de Pretoria (Sudáfrica). También se organizó, con el apoyo de una contribución voluntaria de España, un curso básico sobre el análisis de las sustancias químicas pertinentes a la Convención destinado a los profesionales de habla hispana de los laboratorios de la región del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), que se celebró en el Laboratorio de Verificación del Instituto Tecnológico La Marañosa (LAVEMA), en Madrid (España). El curso dio acogida a 12 participantes de 10 Estados Partes. Además se organizaron sendos cursos a nivel nacional sobre la preparación de muestras para los análisis de trazas de los compuestos pertinentes a la Convención y la información de los resultados mediante el empleo de la espectrometría de masas, en Malasia, en el Departamento de Química del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el firme apoyo de la Autoridad Nacional de ese país, y en el Perú, en el Laboratorio de Control Ambiental de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), por parte del Ministerio de Salud. Cada curso acogió a 10 químicos analíticos locales.

### **Gestión de la seguridad química**

- 2.6 La iniciativa relacionada con la divulgación de la gestión de la seguridad de las sustancias químicas en la industria química, iniciada en 2009, prosiguió en 2010 con la organización de un seminario de dos días de duración, celebrado en la sede de la OPAQ. El seminario, que contó con el apoyo de la Decisión 2009/569/PESC, de 27 de julio de 2009, del Consejo de la Unión Europea sobre el apoyo a las actividades de la OPAQ, en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva, acogió a 33 participantes de 20 Estados Miembros. El seminario sirvió para examinar y debatir los fundamentos teóricos que respaldan la gestión de la seguridad y las correspondientes prácticas, y para crear más conciencia en torno a la seguridad química.

### **Programa de Apoyo a Pasantías**

- 2.7 Con este programa se dio apoyo a 15 pasantías en 2010. Dos de ellas se financiaron con una contribución voluntaria del Gobierno de China y otra se financió con una contribución voluntaria del Gobierno de los Países Bajos.

### **Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación**

- 2.8 En 2010 recibieron apoyo 27 proyectos nuevos de 23 Estados Miembros (24 de ellos financiados conjuntamente con la Fundación Científica Internacional y tres gestionados directamente por la OPAQ).

### **Programa de Asistencia a Laboratorios**

- 2.9 Con este programa se prestó asistencia técnica a dos laboratorios de Jordania. En Kenya, la OPAQ dio apoyo a cinco participantes de un total de 16 provenientes de siete Estados Partes africanos para el curso sobre el funcionamiento y la interpretación de los espectros con cromatografía de gases y espectrometría de masas (CG-EM). En el Congo se realizaron visitas a seis laboratorios, mientras que en el Uruguay la OPAQ facilitó la visita de un experto de la Universidad Rhodes, de Grahamstown (Sudáfrica) a la Universidad de la República (UDELAR), sita en Pando, Canelones, para dirigir una serie de seminarios sobre técnicas de preparación de muestras.

### **Programa de Intercambio de Equipo**

- 2.10 Dentro de este programa, que contribuye a la transferencia voluntaria de equipo de laboratorio, se organizó un programa de formación en la Universidad Rhodes, de Grahamstown (Sudáfrica) sobre el empleo y mantenimiento del instrumental donado por la Secretaría. Se donaron cromatógrafos de gases-espectrómetros de masas al Laboratorio de Química Pública del Ministerio de Salud e Higiene Públicas de Kenya, al Departamento de Química Farmacéutica de la Universidad de Maiduguri (Nigeria) y al Departamento de Química de la citada Universidad Rhodes.

## **ASISTENCIA Y PROTECCIÓN**

- 2.11 Las actividades realizadas por la OPAQ en materia de asistencia y protección se fundamentan en las disposiciones del artículo X de la Convención, por las que se reconoce el derecho de los Estados Partes a solicitar asistencia y protección en caso de empleo o amenaza de empleo de armas químicas. También se reconoce a los Estados Partes el derecho a recibir asesoramiento especializado sobre el desarrollo y el perfeccionamiento de la capacidad de protección contra las armas químicas.

### **Asesoramiento a los Estados Partes sobre los programas de protección contra las armas químicas**

- 2.12 Durante el periodo de que se informa, la Secretaría siguió llevando a cabo proyectos a largo plazo sobre creación de capacidad nacional para el desarrollo y el perfeccionamiento de la protección contra las armas químicas, dirigidos al personal de respuesta ante casos de emergencia. En el marco de estos proyectos, se celebraron cursos básicos en Bolivia (Estado Plurinacional de), Viet Nam y Yemen. En Sri Lanka se organizó un ejercicio práctico sobre respuesta en caso de emergencia. A petición de México se organizaron tres eventos en serie que comprendieron cursos de formación y ejercicios tanto teóricos como sobre el terreno, en el marco del proyecto de asistencia y protección encuadrado dentro de los preparativos para los Juegos Panamericanos de 2011. Respondiendo a una solicitud de asesoramiento especializado, la Secretaría llevó a cabo una visita inicial de evaluación técnica a

Seychelles para determinar el mejor modo de ejecutar el programa para desarrollar y perfeccionar la capacidad de protección contra las armas químicas.

- 2.13 En varias regiones y subregiones se organizaron talleres y cursos sobre la creación de capacidad para responder a emergencias en caso de empleo de armas químicas, destinados a facilitar la coordinación de esta labor a escala regional. En febrero, la Secretaría organizó (junto con el Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos) el seminario anual dirigido a los Estados Partes de Europa Sudoriental, que se celebró en Croacia. En mayo, la Secretaría organizó en el Brasil, en colaboración con los países anfitriones, cursos regionales sobre asistencia y protección para los Estados Partes de la región del GRULAC y, en la República de Corea, para los Estados Partes de Asia. En noviembre, la Secretaría organizó en Chile, para los Estados Partes del GRULAC (con el apoyo económico brindado dentro del marco de la Decisión de 2009 del Consejo de la Unión Europea), un taller regional que trató sobre el artículo X y asuntos relacionados con la cooperación regional en las esferas de la asistencia y la respuesta ante emergencias.
- 2.14 En colaboración con los Gobiernos de China, Eslovaquia, Finlandia, República Checa, Serbia, y Suiza, la Secretaría organizó cursos, talleres y reuniones internacionales sobre asistencia y protección para el personal de primera respuesta. La Secretaría también organizó, en colaboración con la Autoridad Nacional de Suecia, una reunión de la red de protección, que se celebró en Suecia.

#### **Coordinación y movilización del mecanismo internacional de respuesta**

- 2.15 La Secretaría ha mantenido contactos oficiales con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), el Centro Euroatlántico de Coordinación de Respuestas ante Desastres de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, así como con otros organismos que podrían intervenir en una respuesta de emergencia, para hacer frente de forma coordinada y eficiente a la labor de asistencia que entraña su mandato. Se realizó una visita técnica a Alemania para evaluar y considerar el ofrecimiento de asistencia efectuado por ese Estado Parte de conformidad con el párrafo 7 del artículo X de la Convención. Con las autoridades del Perú y de Ucrania se celebraron reuniones bilaterales de consulta con objeto de concluir acuerdos bilaterales sobre la prestación de asistencia prevista en el párrafo 7 del artículo X.
- 2.16 El facilitador de las cuestiones referidas al artículo X convocó consultas oficiosas para brindar información acerca de los asuntos siguientes y debatirlos: orientaciones y asesoramiento sobre la presentación por los Estados Partes de sus programas nacionales de protección contra las armas químicas; el calendario anual de eventos realizados por la Secretaría; el informe del Director General sobre el estado de aplicación del artículo X de la Convención a 31 de diciembre de 2009 (EC-59/DG.12, de fecha 9 de febrero de 2010; y Corr.1, de fecha 14 de abril de 2010); y el estado de los preparativos para el ejercicio ASSISTEX 3, celebrado en Túnez los días 11 a 15 de octubre (S/886/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010).

- 2.17 Con el apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se celebraron sesiones formativas internas para los miembros del Grupo de Evaluación y Coordinación de la Asistencia de la Secretaría.
- 2.18 Como ya se ha dicho, la Secretaría, con la cooperación del Gobierno de Túnez, organizó el ejercicio ASSISTEX 3 con la finalidad de poner en práctica y evaluar los procedimientos establecidos en la Secretaría para dar respuesta a una solicitud de asistencia. Se pusieron a prueba la mayor parte de las capacidades y los procedimientos sobre el terreno de la OPAQ, derivándose del ejercicio valiosas enseñanzas. Participaron en el ejercicio grupos de asistencia (245 personas) con equipo de 11 Estados Miembros, 4 grupos subregionales con 43 participantes de 24 Estados Miembros más y 5 representantes de la OCAH. Una vez realizado el ejercicio, el grupo de evaluación presentó sus conclusiones. Éstas servirán para adaptar la formación, los equipos y los procedimientos de la OPAQ con miras a asegurar que la Secretaría continúe en disposición de llevar a cabo una investigación sobre el presunto empleo.
- 2.19 Como parte de los preparativos para ASSISTEX 3 y de los esfuerzos constantes para asegurar el estado de preparación para llevar a cabo investigaciones sobre el presunto empleo, los inspectores participaron en varios cursos de formación relacionados con estas investigaciones en 2010. Entre ellos se pudieron contar la formación organizada por la OCAH e impartida en Austria y Bélgica, relacionada con la gestión de un centro de coordinación de las operaciones *in situ* (OSOCC), y la formación en materia de sustancias químicas que se impartió en Serbia. Por vez primera, la formación en materia de sustancias químicas tóxicas se impartió por medio de una serie de simulacros de investigaciones sobre el presunto empleo que incorporaron operaciones de mando y control, descontaminación, reconocimiento, técnicas no destructivas de evaluación, toma y análisis de muestras, investigaciones médicas, entrevistas y toma de declaraciones de los testigos.

#### **Obligaciones de los Estados Partes previstas en los párrafos 4 y 7 del artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas**

- 2.20 Desde la entrada en vigor de la Convención hasta el término del periodo que se examina, 141 Estados Partes habían presentado información sobre sus programas nacionales de protección, con arreglo al párrafo 4 del artículo X (véase el anexo 9).
- 2.21 A 31 de diciembre de 2010, 77 Estados Miembros habían cumplido las obligaciones previstas en el párrafo 7 del artículo X (véase el anexo 10).
- 2.22 Al término del periodo que se examina, 44 Estados Partes habían efectuado contribuciones al Fondo Voluntario de Asistencia de conformidad con el apartado a) del párrafo 7 del artículo X. A 31 de diciembre de 2010, este Fondo ascendía a 1.403.257 euros (véase el anexo 11).

#### **APOYO A LA APLICACIÓN**

- 2.23 Durante el periodo de que se informa, los programas de apoyo a la aplicación de la Secretaría siguieron teniendo por principal objeto ayudar a los Estados Partes a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del artículo VII de la Convención y ampliar la capacidad de los Estados Partes para aplicar eficazmente la Convención.

- 2.24 La Secretaría ha procurado asistir sobre todo en las siguientes esferas:
- a) creación de las Autoridades Nacionales;
  - b) promulgación de legislación para aplicar la Convención;
  - c) determinación de las actividades comerciales y de la industria química declarables; y
  - d) presentación de declaraciones.
- 2.25 La Secretaría también ha atendido las necesidades concretas de los Estados Partes impartiendo formación y talleres sobre las aduanas y el cumplimiento de los requisitos del régimen de transferencias, la expedición de licencias y la formación del personal de las Autoridades Nacionales como acompañantes nacionales para las inspecciones.

#### **Asistencia técnica**

- 2.26 En los ámbitos citados recibieron visitas de asistencia técnica de carácter bilateral 12 Estados Miembros. También se realizó una visita bilateral a la Sede del Parlamento Panafricano en Midrand (Sudáfrica), y otra a la Sede de la Unión Africana en Addis Abeba (Etiopía). Otra visita de asistencia técnica, que había de tener lugar en Armenia, se hubo de postergar a 2011 por dificultades de programación.

#### **Reuniones regionales**

- 2.27 A fin de deliberar sobre los aspectos prácticos de la aplicación de la Convención, se celebraron cuatro reuniones regionales en Bosnia y Herzegovina (mayo), Bolivia (junio), Namibia (septiembre) y Kuwait (noviembre). Estas reuniones sirvieron para que las Autoridades Nacionales de esas regiones pudiesen intercambiar pareceres y prácticas idóneas sobre la labor de cada una de ellas respecto de la aplicación nacional, además de aprovechar la experiencia de la Secretaría en temas específicos, como el régimen de transferencias de la Convención.

#### **Talleres y cursos de formación especializados**

- 2.28 En 2010 se organizaron 12 talleres y cursos de formación subregionales y regionales para funcionarios de las Autoridades Nacionales, funcionarios de aduanas y otras partes interesadas de las Autoridades Nacionales. Las reuniones se centraron en la aplicación nacional de la Convención, los aspectos técnicos del régimen de transferencias y el programa informático EDNA. Se celebraron en los siguientes países: Brasil (octubre), España (julio), Fiji (en dos ocasiones: junio y julio), Hungría (octubre), Kazajstán (agosto), Malasia (septiembre), Qatar (en dos ocasiones: diciembre), República Checa (abril), República Unida de Tanzania (diciembre) y Uganda (abril).
- 2.29 Dentro de su programa destinado a mejorar la capacidad del personal de las Autoridades Nacionales para aplicar eficazmente la Convención, la Secretaría ofreció tres cursos de formación para personal de las Autoridades Nacionales: sendos cursos básicos en Francia (abril) y en Etiopía (noviembre), y un curso avanzado en Singapur (junio).

- 2.30 Además de los cursos de formación y talleres especializados, la Secretaría también asistió a la reunión anual de la iniciativa Ecoaduanas, así como a una reunión especial de los asociados a dicha iniciativa, a fin de colaborar en mayor grado dentro de este marco, así como con la Organización Mundial de Aduanas, y de planificar la cooperación de la OPAQ con la citada iniciativa para elaborar herramientas para el aprendizaje electrónico. La Secretaría también continuó esforzándose por dar respuesta a las necesidades manifestadas por los Estados Partes de formación adicional para los acompañantes de las inspecciones; con este propósito, y a petición de la Autoridad Nacional de Portugal, la Secretaría impartió un curso nacional en ese país en mayo de 2010.
- 2.31 La Secretaría prosiguió también sus contactos con organizaciones regionales para resaltar la importancia de la Convención y la necesidad de promulgar legislación de aplicación nacional. Para ello, expertos de la Secretaría realizaron una visita en marzo a la Unión Económica y Monetaria del África Occidental e impartieron un seminario sobre la aplicación de la Convención en África para las Autoridades Nacionales africanas y los Miembros del Parlamento Panafricano, que se celebró en octubre de 2010 en Sudáfrica. Miembros de la Secretaría también asistieron a las reuniones de la Unión Interparlamentaria que tuvieron lugar en Tailandia, en marzo, y en Suiza, en octubre.

#### **Duodécima reunión anual de Autoridades Nacionales**

- 2.32 En 2010, la reunión anual celebrada entre el 26 y el 28 de noviembre se concentró en el efecto de los programas y proyectos que dirige la Secretaría para dar apoyo a las Autoridades Nacionales en el trabajo que éstas realizan para aplicar eficazmente la Convención. La reunión, que contó con 185 participantes de 122 Estados Partes, tuvo como tema principal el compromiso y la puesta en común de experiencias y prácticas idóneas entre los Estados Partes y entre éstos y la Secretaría.

#### **PROGRAMA PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN CON ÁFRICA EN LO TOCANTE A LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

- 2.33 En su quincuagésimo segundo periodo de sesiones, celebrado en 2008, el Consejo pidió al Director General que ejecutara el Programa para Fortalecer la Cooperación con África en lo tocante a la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, el “Programa para África”) (EC-50/DG.17, de fecha 26 de septiembre de 2007). En 2010, el Programa para África ha seguido siendo una parte esencial de las actividades de la Secretaría. En los párrafos siguientes se resumen las actividades realizadas en 2010 en virtud del Programa para África.
- 2.34 La Secretaría siguió manteniendo contactos con los Estados Miembros de África para acelerar y fortalecer la labor prevista en el Programa para África a fin de atender las necesidades y solicitudes de los Estados Miembros africanos. Todas las actividades de los proyectos vigentes se centraron en África y algunos programas se concibieron especialmente para los Estados Miembros africanos.
- 2.35 En colaboración con la Autoridad Nacional de Túnez, la Secretaría organizó en ese país en febrero un curso nacional de formación sobre la respuesta en caso de

emergencia de carácter químico. El curso fue financiado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

- 2.36 En colaboración con la Autoridad Nacional de Etiopía y con el patrocinio de la Decisión de 2009 del Consejo de la Unión Europea, la Secretaría organizó un taller regional para los Estados Partes africanos sobre asistencia y protección contra las armas químicas, que se celebró del 17 al 19 de marzo en Addis Abeba (Etiopía).
- 2.37 En el mes de mayo tuvo lugar en la República Checa un curso subregional de formación sobre creación de capacidad, destinado a los Estados Partes de África Oriental y financiado con contribuciones de la República Checa. En junio tuvo lugar en Senegal un curso subregional de formación sobre creación de capacidad, destinado a los Estados Partes de África Occidental y financiado con las contribuciones económicas de Noruega, que contó además con el apoyo especializado y económico de Suiza. En colaboración con el Gobierno de Sudáfrica, se organizó el curso regional anual sobre asistencia y protección para los Estados Miembros de África. En el mes de septiembre, la Secretaría organizó en Marruecos (en colaboración con la Autoridad Nacional de ese país) un curso subregional de prestación de asistencia para los Estados Partes de la subregión de África Septentrional. El curso se financió con las contribuciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- 2.38 La Secretaría organizó varias actividades destinadas a prestar asistencia técnica; realizó, por ejemplo, reuniones subregionales y regionales, talleres especializados y cursos de formación. Entre estas actividades se incluyeron las realizadas en Botswana, Lesotho, Mozambique, Namibia, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia.
- 2.39 Al término de 2010 finalizó también el primer periodo trienal de aplicación del Programa para África y, según lo establecido, la Secretaría realizó un examen del programa, que presentó al Consejo y a la Conferencia (EC-62/DG.15, de fecha 30 de septiembre de 2010; y C-15/DG.12, de fecha 10 de noviembre de 2010, respectivamente). Se determinó que el programa había constituido una importante contribución a la mayor labor realizada por los Estados Partes de África para aplicar la Convención; por consiguiente, el Director General aprobó la prórroga del programa por un periodo adicional de tres años.

### 3. ÓRGANOS NORMATIVOS

#### ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

##### Decimoquinto periodo ordinario de sesiones

- 3.1 Algunos de los temas respecto de los cuales la Conferencia aprobó decisiones en su decimoquinto periodo de sesiones, que tuvo lugar desde el 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2010, fueron los siguientes:
- a) la petición de prórroga de la Jamahiriya Árabe Libia respecto de los plazos intermedios de destrucción de sus armas químicas de la categoría 1 (C-15/DEC.3);
  - b) el plan plurianual de pagos propuesto para regularizar el pago de las contribuciones anuales pendientes (C-15/DEC.4, de fecha 1 de diciembre de 2010);
  - c) la enmienda al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OPAQ (C-15/DEC.5, de fecha 1 de diciembre de 2010);
  - d) la actualización de la lista de equipo de inspección aprobado con sus requisitos operativos y especificaciones técnicas (C-15/DEC.71\*, de fecha 30 de noviembre de 2010); y
  - e) el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2011 (C-15/DEC.6, de fecha 2 de diciembre de 2010).
- 3.2 Durante el mismo periodo de sesiones, la Conferencia consideró y tomó nota de varias notas del Director General sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII (C-15/DG.9, C-15/DG.10 y C-15/DG.11, todos de fecha 27 de octubre de 2010).
- 3.3 También durante el decimoquinto periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que prosiguiera sus deliberaciones al respecto con vistas a seguir desarrollando medidas para prestar asistencia a los Estados Miembros en situaciones de emergencia y también a las víctimas de las armas químicas, conforme a lo dispuesto en el artículo X de la Convención, teniendo en cuenta todas las propuestas relacionadas con esta cuestión presentadas por los Estados Partes a la Conferencia durante ese periodo de sesiones o al Consejo, y que informase a este respecto a la Conferencia, en su decimosexto periodo de sesiones, con las recomendaciones pertinentes (párrafo 9.17 del documento C-15/5, de fecha 3 de diciembre de 2010).
- 3.4 La Conferencia pidió al Consejo que, dentro del proceso de facilitación en curso, considerase los resultados del taller sobre el artículo XI celebrado en noviembre para elaborar medidas y recomendaciones concretas dentro de un marco convenido, a fin de garantizar la aplicación plena, eficaz y no discriminatoria del artículo XI, como se decidió en el documento C-14/DEC.11, de fecha 4 de diciembre de 2009 (párrafo 17.2 del documento C-15/5).

- 3.5 La Conferencia tomó nota con preocupación de la posibilidad de que no se cumpliera cabalmente el plazo final de destrucción prorrogado del 29 de abril de 2012. Aunque tomó nota de que se habían hecho avances importantes, la Conferencia tomó nota también de que, a 31 de octubre de 2010, quedaba por destruir más del 37,17% de los arsenales de armas químicas. A este respecto, la Conferencia instó a todos los Estados Partes poseedores a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que cumplirán el plazo final de destrucción prorrogado. La Conferencia destacó a este respecto que no debía tomarse ninguna medida que menoscabara la Convención o llevara a cuestionar el compromiso de los Estados Partes, o a reescribir o reinterpretar las disposiciones de la Convención (párrafos 9.7 y 9.8 del documento C-15/5).

### **ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO**

- 3.6 Durante el periodo de que se informa, el Consejo consideró diversos informes de la Secretaría sobre el estado de aplicación de la Convención, particularmente con respecto a las actividades de verificación y a la aplicación de los artículos X y XI.
- 3.7 El Presidente del Consejo, el Director General de la Secretaría y otros representantes del Consejo realizaron una visita a la IDAQ de Pochep (Federación de Rusia) entre el 6 y el 9 de septiembre de 2010 para examinar los progresos hechos y las actividades realizados para concluir las operaciones de destrucción (EC-62/3, de fecha 29 de septiembre de 2010).
- 3.8 Asimismo, el Consejo:
- a) examinó los avances hechos en la destrucción de las armas químicas, y en la destrucción o conversión de IPAQ, y adoptó decisiones al respecto;
  - b) siguió de cerca los avances hechos en la aplicación del Plan de Acción relativo al Cumplimiento de las Obligaciones previstas en el Artículo VII, y presentó a la Conferencia varias notas al respecto;
  - c) tomó varias decisiones sobre cuestiones relacionadas con la industria química;
  - d) siguió de cerca la aplicación del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención; y
  - e) aprobó modificaciones o enmiendas de los acuerdos de instalación entre la OPAQ y varios Estados Partes.

### **ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS**

- 3.9 La Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad (en adelante, la "Comisión de Confidencialidad") celebró su duodécima reunión los días 19 a 21 de mayo, en la que siguió examinando su Procedimiento, entre otros asuntos.
- 3.10 El Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros celebró su vigésimo octavo periodo de sesiones en mayo y junio, y su vigésimo noveno periodo de sesiones en septiembre. En ambos periodos de sesiones formuló recomendaciones

sobre varios temas, entre ellos, la revisión de la regla 9.4.02 y del apartado c) de la regla 5.1.01 del Reglamento Provisional del Personal (EC-62/DEC.5, de fecha 6 de octubre de 2010) y el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2011 (C-15/DEC.6).

- 3.11 El Consejo Consultivo Científico (CCC) celebró en abril de 2010 un periodo de sesiones, su decimoquinto, en el que examinó las aplicaciones de los nanomateriales y la nanotecnología en la administración de medicamentos. El CCC estima que, dado el estado actual de desarrollo de estas esferas, la administración de agentes mediante nanoportadores por vía intravenosa u oral no tendría sino una aplicación limitada como arma química de ataque. Con todo, el CCC consideró la posibilidad de que los nanoportadores puedan usarse para mejorar la administración de medicamentos con objeto de contrarrestar la acción de los agentes de guerra química. Considerando la rapidez de los adelantos en la esfera de la nanotecnología, el CCC estimó que debería mantener bajo su escrutinio la evolución de los nanoportadores. El CCC también abordó la cuestión de los agentes de represión de disturbios y los agentes químicos incapacitantes. El Grupo de Trabajo Temporal sobre Toma y Análisis de Muestras celebró su quinta reunión en noviembre. Durante esta reunión, los expertos del Grupo de Trabajo Temporal continuaron debatiendo asuntos relacionados con el análisis de las toxinas, la preparación de muestras de soluciones acuosas de los productos de degradación, el análisis de trazas en las investigaciones sobre el presunto empleo y las aplicaciones de los polímeros de impronta molecular. El CCC examinará el informe del Grupo de Trabajo Temporal durante su decimosexto periodo de sesiones.
- 3.12 En su decimoquinto periodo de sesiones, la Conferencia consideró y tomó nota del informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión sobre el desempeño de sus actividades entre noviembre de 2009 y septiembre de 2010 (EC-62/HCC/1 C-15/HCC/1, de fecha 30 de septiembre de 2010).

## 4. RELACIONES EXTERNAS

### UNIVERSALIDAD

- 4.1 De conformidad con las disposiciones del Plan de Acción adoptado por el Consejo en 2003<sup>29</sup> y las decisiones aprobadas posteriormente por la Conferencia en 2005, 2006, 2007 y 2009, así como las recomendaciones que figuran en el informe final del segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Segunda Conferencia de Examen”)<sup>30</sup>, la Secretaría siguió desarrollando actividades encaminadas a promover la adhesión universal a la Convención.
- 4.2 Al término de 2010, el número total de Estados Partes ascendía a 188. Aún quedaban siete Estados no Partes: dos Estados signatarios<sup>31</sup> y cinco Estados no signatarios<sup>32</sup>.
- 4.3 La universalidad constituyó un tema destacado del programa del seminario “Contribución de la OPAQ a la seguridad internacional: Logros y desafíos”, que la Secretaría organizó en Berlín (Alemania) a principios de junio de 2010, con el apoyo económico de la Unión Europea y en colaboración con el Gobierno de Alemania. El evento reunió a más de 120 participantes de Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales, ONG, la industria química y las Naciones Unidas. El seminario, cuya finalidad era asegurar a nivel mundial el apoyo político permanente a la Convención, su universalidad y su aplicación efectiva, contó también con la participación de representantes de tres Estados no Partes (Egipto, Israel y Myanmar).
- 4.4 Paralelamente al sexagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en Nueva York, el Director General se reunió con representantes de Egipto, Israel, Myanmar, República Árabe Siria y Somalia. También recibió en la sede de la OPAQ al Embajador de Angola ante los países del Benelux. Asimismo, se dirigieron varias comunicaciones a altos funcionarios de los Estados no Partes para invitarles a que designasen a participantes en los eventos de la OPAQ y animar a sus respectivos Gobiernos a sumarse a la Convención.
- 4.5 Se subvencionó la asistencia de representantes de Angola, Egipto, Israel y Myanmar a distintos eventos de la OPAQ.

### ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

- 4.6 Durante el periodo que se examina, el Director General realizó 16 visitas a Estados Partes<sup>33</sup>, reuniéndose allí con altos funcionarios y pronunciando declaraciones en coloquios, reuniones y conferencias nacionales e internacionales sobre cuestiones relativas a la Convención. El Director General Adjunto visitó cinco Estados Partes<sup>34</sup>.

<sup>29</sup> EC-M-23/DEC.3, de fecha 24 de octubre de 2003.

<sup>30</sup> C-10/DEC.11, de fecha 10 de noviembre de 2005; C-11/DEC.8, de fecha 7 de diciembre de 2006; C-12/DEC.11, de fecha 9 de noviembre de 2007; C-14/DEC.7, de fecha 2 de diciembre de 2009; y RC-2/4, de fecha 18 de abril de 2008, respectivamente.

<sup>31</sup> Israel y Myanmar.

<sup>32</sup> Angola, Egipto, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea y Somalia.

<sup>33</sup> Alemania, Bosnia y Herzegovina, China, Estados Unidos de América (2), Federación de Rusia, Francia, Italia, Japón, Kuwait, Namibia, Polonia, República Checa, Sudáfrica, Suiza y Túnez.

<sup>34</sup> Croacia, Etiopía, Qatar, Suecia y Túnez.

Además, el Director General recibió 148 visitas a la sede de la OPAQ de 75 Estados Partes y dos Estados no Partes. El Director General Adjunto recibió a representantes de dos Estados Partes.

- 4.7 Varias actividades sirvieron para intensificar la cooperación con los Estados Partes y la participación de éstos en la aplicación efectiva de la Convención. En concreto, la Secretaría organizó en octubre el décimo taller introductorio para el personal diplomático nuevo que se ocupe de las actividades de la OPAQ. Al taller asistieron 60 delegados de Estados Partes y dos representantes de Estados no Partes.
- 4.8 La Secretaría también prosiguió las actividades encaminadas a fortalecer su asociación y cooperación con las Naciones Unidas en el marco del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la OPAQ<sup>35</sup>. En este contexto, el Director General se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, y con su Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, donde también pronunció su discurso anual ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo quinto periodo de sesiones. Subsiguientemente, el Director General Adjunto también se dirigió al Pleno de la Asamblea General en nombre del Director General. Posteriormente, la Asamblea General aprobó una resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas<sup>36</sup> y una resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ<sup>37</sup>. El Director General de la OPAQ también se dirigió a una reunión de alto nivel celebrada en las Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2010, que había sido convocada por el Secretario General Ban Ki-moon bajo el título “Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y avance de las negociaciones multilaterales de desarme”. En esta reunión, los representantes con rango de ministro y otros rangos de alto nivel de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se reunieron con funcionarios de alto nivel de la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la OPAQ.
- 4.9 En relación con la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Secretaría siguió contribuyendo a los eventos regionales de las Naciones Unidas celebrados durante el año en esta esfera. Con ocasión de su referida visita a las Naciones Unidas, el Director General también se reunió con el Excmo. Sr. Claude Heller, Presidente del Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 4.10 Asimismo, la Secretaría mantuvo enlaces con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de organizar en septiembre una visita de dos días a la sede de la OPAQ, dentro del marco del Programa de becas sobre desarme de 2010, de las Naciones Unidas. También siguió cooperando con distintas organizaciones regionales, en particular con la Unión Africana, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.
- 4.11 Dentro de la cooperación con instituciones de investigación y centros de excelencia, dos representantes de la Secretaría realizaron una visita oficial a Accra (Ghana), en la

<sup>35</sup> A/RES/55/283, de fecha 7 de septiembre de 2001.

<sup>36</sup> A/RES/65/57, de fecha 8 de diciembre de 2010.

<sup>37</sup> A/RES/65/263, de fecha 22 de diciembre de 2010.

que se dirigieron a los participantes del curso sobre armas pequeñas y armas ligeras organizado por el Centro internacional Kofi Annan de capacitación en mantenimiento de la paz.

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS**

- 4.12 En 2010 se siguió desarrollando extensamente el sitio de la OPAQ en Internet. Se diseñaron e implantaron nuevas plantillas gráficas para dar un aspecto más depurado y profesional al sitio, cuya arquitectura se modificó con objeto de simplificar la navegación. El programa informático de Sistema de Gestión de Contenidos se actualizó; con la nueva versión se mejoró el funcionamiento del sitio, y también su mantenimiento y seguridad. Por vez primera, se crearon e hicieron públicos en el sitio, en tiempo real, contenidos audiovisuales y fotográficos para el ejercicio ASSISTEX 3, en colaboración con un grupo del cuerpo nacional de bomberos de Italia (Vigili del Fuoco).
- 4.13 Partiendo de la experiencia adquirida durante el ejercicio ASSISTEX 3, la Secretaría adquirió un conjunto completo de equipo audiovisual (cámara de alta definición, elementos de iluminación y de edición, programas informáticos y accesorios) y emprendió los trabajos destinados a convertir un espacio de almacenamiento de la Secretaría en un estudio de grabación, con la finalidad de iniciar la producción interna de vídeos, entrevistas y archivos de sonido para su recuperación en Internet a principios de 2011.
- 4.14 A petición del Director General, la Secretaría dio inicio a nuevas iniciativas en diplomacia pública y medios sociales. Se elaboraron documentos analíticos sobre cada tema para crear un marco para el debate y el acuerdo a la hora de llevar adelante las iniciativas. Se creó un Equipo Especial de Diplomacia Pública con la finalidad de formular una estrategia y un plan de acción en esta esfera para el periodo comprendido entre 2011 y 2012, y también un Grupo de Gobernanza para el Sitio en Internet destinado a alentar y apoyar la innovación en las esferas de la comunicación y el aprendizaje electrónico.
- 4.15 Se publicaron periódicamente artículos sobre las actividades de destrucción de armas químicas, los ejercicios y reuniones nacionales, el nombramiento del nuevo Director General y otros asuntos relacionados con la OPAQ, tanto en los medios de comunicación especializados como en sitios en Internet. En colaboración con el T.M.C. Asser Instituut de La Haya (Países Bajos), la Secretaría trabajó en común y dio inicio al primer programa de verano sobre “Desmilitarización y No Proliferación de las Armas de Destrucción en Masa” para estudiantes de postgrado y jóvenes profesionales, que se convertirá en un evento anual habitual. La OPAQ participó una vez más en el “Día de puertas abiertas” para el público en general, recibiendo la evaluación más alta, con gran diferencia, entre las siete organizaciones internacionales participantes, según la encuesta realizada entre el público por el ayuntamiento de La Haya. Miembros del personal de la Secretaría realizaron presentaciones ante los 39 grupos integrados por más de 1.100 diplomáticos, estudiantes y miembros del público en general que participaron en la visita.

## ACUERDO RELATIVO A LA SEDE

- 4.16 En el periodo de que se informa, el Comité para las Relaciones con el País Anfitrión estuvo presidido por el Excmo. Sr. Jorge Lomónaco Tonda, Embajador de México, seguido por el Excmo. Sr. Jean-François Blarel, Embajador de Francia. Este Comité está integrado por dos representantes de cada uno de los grupos regionales<sup>38</sup>, un representante del país anfitrión<sup>39</sup> y el Director General. Durante 2010, el Comité celebró una reunión el 15 de noviembre para debatir, entre otras cuestiones, aspectos referentes a la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede, y los privilegios e inmunidades de las Representaciones Permanentes y de los miembros del personal de la OPAQ. El Comité informó a la Conferencia en su decimoquinto periodo de sesiones sobre los progresos realizados al respecto (EC-62/HCC/1 C-15/HCC/1).

## DECISIÓN DE 2009 DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

- 4.17 Durante el periodo que se examina, se prestó apoyo a proyectos concretos destinados a seguir fortaleciendo el desarme multilateral y las medidas de no proliferación que establece la Convención por medio de la Decisión de 2009 del Consejo de la Unión Europea sobre el apoyo a las actividades de la OPAQ. Estos proyectos incluyeron un gran abanico de actividades realizadas por la OPAQ, como el fomento de la universalidad y la aplicación nacional de la Convención, el aumento de la capacidad de los Estados Partes para cumplir las obligaciones previstas en la Convención, el seminario sobre la contribución de la OPAQ a los retos y cuestiones que plantea la seguridad internacional, el ejercicio teórico sobre el estado de preparación de los Estados Partes para evitar atentados con sustancias químicas y para responder a ellos, y las actividades destinadas a promover la cooperación internacional para el empleo de la química para fines pacíficos.
- 4.18 Mediante la Decisión de 2009 del Consejo de la Unión Europea también se ha brindado apoyo especial al Programa para África, un proyecto que incluye actividades centradas concretamente en las necesidades del continente africano para aplicar la Convención (véanse los párrafos 2.33 a 2.39 de este documento).

---

<sup>38</sup> Argelia y Sudáfrica, por el Grupo de Estados de África; la República Islámica del Irán y el Pakistán, por el Grupo de Estados de Asia; Croacia y la Federación de Rusia, por el Grupo de Estados de Europa Oriental; Costa Rica y México por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC); y Bélgica y Suiza, por el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados (WEOG).

<sup>39</sup> Excmo. Sr. Pieter de Savornin Lohman.

## 5. GESTIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN

### ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

- 5.1 La División de Administración dio apoyo a las necesidades operacionales de la Organización prestando servicios en las esferas siguientes: presupuesto, finanzas, recursos humanos, tecnología de la información y la comunicación, logística, adquisiciones y formación. También le cupo la responsabilidad de gestionar la infraestructura física de la sede de la OPAQ en La Haya y del Laboratorio de la OPAQ en Rijswijk.
- 5.2 Entre las principales actividades de 2010 se incluyeron las siguientes:
- a) formulación del Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010, por valor de 74,5 millones de euros (C-14/DEC.8, de fecha 2 de diciembre de 2009), controlándolo y ejecutándolo, y apoyo e información oportunos a los Estados Miembros para asistirlos en su adopción de una decisión positiva sobre el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2011 (C-15/DEC.6);
  - b) avances en la transición de las Normas Contables del Sistema de Naciones Unidas a las IPSAS con la elaboración de unos estados financieros pro forma conforme a las IPSAS para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010, como primer ensayo. En su examen de los estados financieros pro forma, el Auditor Externo informó de que éstos cumplían con los requisitos estructurales de las IPSAS, ya que los estados comprenden los componentes necesarios y que la actual estructura de los estados financieros y las políticas contables se ajustan a las IPSAS;
  - c) obtención de la aprobación de la Conferencia en su decimoquinto periodo de sesiones de propuestas de enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OPAQ en el contexto de la adopción formal y aplicación de las IPSAS, permitiendo a la Secretaría elaborar los referidos estados financieros en cumplimiento de las IPSAS para el ejercicio de presentación de informes financieros que se inició el 1 de enero de 2011. La situación financiera de la OPAQ a 31 de diciembre de 2010 figura en el anexo 12;
  - d) aplicación de un sistema centralizado de gestión de los activos que cumple con las IPSAS y configuración del sistema de gestión financiera de la Organización de manera que dé acomodo a los requisitos de las IPSAS;
  - e) continuación de la aplicación de la política de tiempo de servicio;
  - f) fortalecimiento de los procesos administrativos correspondientes a la contratación y la administración de personal, y racionalización de los procedimientos internos mediante un uso creciente de soluciones informáticas<sup>40</sup>;

---

<sup>40</sup> Nota en inglés no pertinente en español.

- g) modernización de la red de seguridad restringida (RSR) mediante la sustitución y actualización de todos los servidores y la implantación de una nueva herramienta de auditoría de seguridad;
- h) mejora de los programas informáticos para el Sistema Informático para Verificación (SIV) e implantación de una herramienta de planificación y programación informática para asignar a los inspectores a las misiones. Entre los nuevos sistemas informáticos que se introdujeron en 2010 se incluyen un nuevo sistema de gestión para la biblioteca, una herramienta para la exportación de datos protegidos en la RSR y la introducción de llaves USB<sup>41</sup> cifradas para las misiones de inspección;
- i) adquisición de bienes y servicios por valor de cerca de 10,5 millones de euros, obtenidos de 18 países; un 69% de las adquisiciones se efectuaron en los Países Bajos. De los pedidos (incluidos los contratos con varios años de duración), 75 alcanzaron o superaron un valor de 25.000 euros, siendo su valor total de 8,4 millones de euros; y
- j) introducción en la OPAQ de los principios de la gestión basada en los resultados, iniciativa aprobada por el Director General. Entre los principios y medidas subsiguientes propuestas para 2011 se incluye formación para la gestión basada en los resultados destinada al personal de categoría superior, los gestores de programas y otros miembros esenciales del personal. Esta formación se diseñará de manera que ayude a los gestores de programas a refinar sus indicadores clave de ejecución y a centrar sus esfuerzos en lograr los resultados de los programas.

## **SUPERVISIÓN INTERNA**

- 5.3 En 2010, la Oficina de Supervisión Interna (OSI) publicó un total de ocho informes finales. Los informes de auditoría interna se refirieron a la gestión del proyecto de las IPSAS y los nombramientos de corto plazo. Parte de la auditoría de los nombramientos de corto plazo comprendió verificaciones al azar de los archivos del personal y de contratación. Se inició una auditoría de la gestión de los activos y el control de inventarios en la OPAQ.
- 5.4 Los informes de las auditorías de la confidencialidad se refirieron al examen de las actividades de la Subdivisión de Declaraciones en lo tocante a su aplicación del régimen de confidencialidad, y a un examen del estado de aplicación del Sistema Informático para Verificación (SIV). Además, se inició una auditoría de la aplicación del régimen de confidencialidad en la Secretaría y de su seguimiento. El Director General también solicitó que se llevara a cabo una investigación preliminar respecto de una queja contra un miembro del personal.
- 5.5 Los informes de evaluación se refirieron a la aplicación del artículo XI de la Convención, los programas y las actividades de la Subdivisión de Relaciones con los Gobiernos y Asuntos Políticos y la dependencia de capacitación de la Subdivisión de

---

<sup>41</sup> USB: Siglas en inglés de Universal Serial Bus (memoria informática).

Gestión del Cuerpo de Inspección. Se inició una evaluación de la Sección de Operaciones, Infraestructura y Apoyo de la Subdivisión de Servicios Informáticos.

- 5.6 El asesoramiento que la OSI presta a la Dirección siguió siendo importante. Al término del periodo del informe, el índice acumulativo de aplicación de las recomendaciones de la OSI en 2010 fue de un 87,5%, frente al 92,1% al término de 2009.
- 5.7 El 24 de noviembre de 2010, el Consejo de Acreditación de los Países Bajos, el *Raad voor Accreditatie* (RvA), realizó un examen de control del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría. El RvA señaló seis disconformidades menores que no cumplían con las normas de acreditación. En febrero de 2011 la Secretaría notificaría al RvA las medidas correctivas adoptadas.
- 5.8 Atendiendo a una recomendación efectuada por el RvA durante su visita de vigilancia del 3 de noviembre de 2009, la Secretaría tomó medidas para asegurar la independencia del Gestor de la Garantía de la Calidad. Subsiguientemente, el Auditor Interno, el Oficial Superior de Evaluación y el Auditor de Confidencialidad han revisado los correspondientes procesos, firmando los certificados de acreditación.

#### **ASUNTOS JURÍDICOS**

- 5.9 Durante el periodo del informe, la Oficina del Asesor Jurídico (ASJ) prestó periódicamente asesoramiento jurídico a los órganos normativos, a los Estados Partes y a diversas dependencias de la Secretaría. Asimismo, representó a la OPAQ en dos casos ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.
- 5.10 La Secretaría siguió prestando asistencia a los Estados Partes que la solicitaron para aplicar la Convención en el plano nacional, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de ellos, de conformidad con el apartado e) del párrafo 38 del artículo VIII de la Convención y con la decisión relativa a las medidas nacionales de aplicación para cumplir las obligaciones previstas en el artículo VII, aprobada por la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones (C-14/DEC.12, de fecha 4 de diciembre de 2009).
- 5.11 Durante el año que se examina, la Secretaría intervino en 21 cursos de formación, talleres de concienciación, visitas de asistencia técnica y otras actividades relativas a la aplicación nacional. Formuló además, previa solicitud, 20 comentarios sobre proyectos de legislación de aplicación y 10 comentarios u orientaciones sobre medidas de tipo jurídico. Estas solicitudes de asistencia jurídica se recibieron de 24 Estados Partes, que se repartieron por regiones como sigue: 14 de África, 3 de Asia, 3 de Europa Oriental, 3 del GRULAC y 1 del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
- 5.12 La Secretaría impartió 19 ponencias a estudiantes universitarios y al público en general, contribuyendo así a una mayor concienciación acerca de la Convención.
- 5.13 La Secretaría registró 10 acuerdos e instrumentos jurídicos internacionales durante el año examinado, y una enmienda a un acuerdo internacional en vigor. Éstos se relacionan en el anexo 13.

- 5.14 En nombre de la Secretaría, la ASJ siguió negociando acuerdos bilaterales sobre privilegios e inmunidades con los Estados Partes, de conformidad con el párrafo 50 del artículo VIII de la Convención. Durante el año 2010 el Consejo consideró y concertó tres de estos acuerdos entre la OPAQ y los Estados Partes, con lo que el número total de acuerdos concertados por la OPAQ ascendió a 38.

### **CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**

- 5.15 A lo largo de 2010, se dio prioridad a la constitución de un nuevo equipo de dirección de la Oficina de Confidencialidad y Seguridad (OCS) y a la elaboración de procesos perfeccionados de gestión de los riesgos de seguridad, control de la gestión y planificación de la gestión, con el objeto de complementar los robustos sistemas de confidencialidad y seguridad que ya existían en la OPAQ. También se prestó atención a la consolidación del apoyo ordinario a las operaciones y la administración de la OPAQ, comprendidas la seguridad y la protección del personal tanto de la sede de la OPAQ como de la instalación de Rijkswijk.
- 5.16 Entre las nuevas iniciativas se pueden contar el mejor asesoramiento respecto de los riesgos para la seguridad de los viajes; la implantación de metodologías más formales para evaluar los riesgos de la seguridad informática; la introducción de un programa de mejora de los uniformes para los guardias de seguridad de la OPAQ; la adquisición de nuevas herramientas de control y análisis de los sistemas informáticos; y la capacitación pluridisciplinar del grupo de gestión de la OCS en todas las esferas de su mandato.
- 5.17 La OCS continuó sus esfuerzos destinados a fomentar en la organización la concienciación en cuanto a la seguridad por medio de 51 cursos de formación en las esferas de confidencialidad y seguridad física. La OCS acogió y prestó apoyo al Grupo de Evaluación y Auditoría de la Seguridad, anteriormente conocido como Grupo 5 de Auditoría de la Seguridad (SAT-V), durante cuatro visitas a la sede de la OPAQ, con objeto de facilitar su evaluación permanente de los aspectos relacionados con la seguridad de la RSR. La OCS también acogió y prestó servicios de secretaría a la duodécima reunión de la Comisión de Confidencialidad, que se celebró en mayo.

### **SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA**

- 5.18 Durante 2010 no hubo ninguna situación adversa importante en la Secretaría en relación con la salud y seguridad física. Por lo que respecta a las misiones, no hubo retrasos que afectasen a los preparativos sobre la salud y seguridad física de las misiones. Tampoco hubo accidentes ni incidentes que provocasen una gran pérdida de tiempo, ni incidentes relacionados con la exposición a las armas químicas. En la sede de la OPAQ tampoco hubo accidentes ni incidentes laborales de relieve. El promedio registrado de bajas por enfermedad fue de 4,5 días por persona, aproximadamente la mitad que en organizaciones afines. La inspección anual de los lugares de trabajo reveló una mejora en el cumplimiento de las normas de salud y seguridad física de la OPAQ, debiéndose seguir considerándose principalmente asuntos de importancia menor. Entre los proyectos principales que se acometieron se cuentan la fase de desarrollo de la acreditación como servicio de salud e higiene en el trabajo, la continuación del desarrollo de registros electrónicos de salud en el trabajo y la

introducción de un proceso mejorado de planificación de seguridad. También se llevó a cabo una cantidad considerable de trabajo de desarrollo para prestar apoyo a la División del Cuerpo de Inspección, en particular respecto de asuntos de equipo y de la eficacia en el empleo del personal médico.

## **PROYECTOS ESPECIALES**

- 5.19 La Secretaría siguió prestando apoyo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Consejo sobre Terrorismo. Este Grupo de Trabajo sigue siendo el órgano principal a la hora de diseñar las políticas de la Organización en materia de lucha contra el terrorismo y asesorar acerca de la posición y actividades de la Secretaría en esta esfera.
- 5.20 En 2010 se celebraron tres reuniones bajo los auspicios del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Terrorismo, comprendidas las de facilitación conjunta para los artículos VII y X. Estas reuniones sirvieron para coordinar mejor la contribución de la OPAQ en el contexto de la lucha mundial contra el terrorismo.
- 5.21 Durante su quincuagésimo noveno periodo de sesiones, celebrado en 2010, el Consejo recibió la nota del Director General titulada “Situación de la contribución de la OPAQ a la lucha mundial contra el terrorismo” (EC-59/DG.11, de fecha 8 de febrero de 2010). Se incluía en la nota información respecto de las decisiones correspondientes de los órganos normativos de la OPAQ y sobre las actividades del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. También se incluían detalles sobre las actividades afines emprendidas por la Secretaría, entre ellas las realizadas en colaboración con los Estados Partes y con las organizaciones internacionales pertinentes. A solicitud de las delegaciones, la Secretaría presentará una nota similar con una frecuencia anual.
- 5.22 La Secretaría siguió concertando esfuerzos con los órganos de las Naciones Unidas dedicados a la lucha contra el terrorismo. La Secretaría participó en los trabajos del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF), que supervisa la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La OPAQ copreside el Grupo de Trabajo sobre la prevención de los ataques terroristas con armas de destrucción en masa<sup>42</sup> y respuesta a ellos.
- 5.23 En cooperación con el CTITF, la Secretaría empezó a elaborar el concepto de un taller sobre la respuesta internacional ante el empleo con fines terroristas de armas o materiales químicos, biológicos y tóxicos y sobre su mitigación. El taller, que se habría de celebrar en 2011, tenía por objeto la definición de las principales amenazas que encara la comunidad internacional en relación con el posible uso con fines terroristas de armas y materiales químicos y biológicos, y los modos de mitigar esas amenazas.
- 5.24 Respondiendo a las inquietudes que se manifestaron durante la Segunda Conferencia de Examen (párrafo 9.94 del documento RC-2/4), la Secretaría siguió alentando a los Estados Partes a intercambiar experiencias y examinar asuntos relacionados con el

---

<sup>42</sup> Nota en inglés no pertinente en español.

fortalecimiento de la seguridad de las instalaciones químicas. Una actividad concreta en esta esfera fue un ejercicio teórico organizado por el Gobierno de Polonia y la Secretaría, que tuvo lugar los días 22 y 23 de noviembre en Varsovia (Polonia). Con estos eventos se persigue la creación de una mayor comprensión de la necesidad de un estado de preparación para poder evitar los atentados terroristas con sustancias químicas y los riesgos crecientes relacionados con el terrorismo. El apoyo financiero para este ejercicio se brindó bajo la Decisión de 2009 de la Unión Europea.

- 5.25 El ejercicio teórico en Polonia marcó el inicio de un programa destinado a promover a la OPAQ como tribuna de consulta y cooperación, en los planos tanto bilateral como regional, en cuanto a las formas de impedir que los terroristas obtengan o empleen armas químicas.

## Anexo 1

### **PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS<sup>43</sup> A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>RESUMEN</b>	
Número de Estados Partes:	<b>188</b>
Número de Estados que habían depositado el instrumento de adhesión o de ratificación, en los que la Convención no había entrado todavía en vigor:	<b>0</b>
Número de Estados signatarios que aún no habían ratificado la Convención:	<b>2</b>
Número de Estados que aún no habían firmado la Convención ni se habían adherido a ella:	<b>5</b>

#### **Nota introductoria**

1. El 3 de septiembre de 1992, la Conferencia de Desarme aprobó en Ginebra la Convención<sup>44</sup>, que después remitiría a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo séptimo periodo de sesiones. La Asamblea General encomió la Convención y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que, en su calidad de depositario de la Convención, la abriese a la firma en París, el 13 de enero de 1993<sup>45</sup>. La Convención estuvo abierta para su firma del 13 al 15 de enero de 1993 en París y, hasta el 29 de abril de 1997, fecha de su entrada en vigor, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. La habían firmado 165 Estados. Los Estados que no firmaron la Convención antes de su entrada en vigor pueden sumarse a ella en cualquier momento después de esa fecha.
2. En el caso de los Estados que ratifican la Convención o se adhieren a ella después del 29 de abril de 1997, la Convención entra en vigor 30 días después de la fecha en la que hayan depositado el instrumento de ratificación o de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas, como depositario. En el caso de los Estados que suceden en la Convención, ésta entra en vigor el día a partir del cual el Estado en cuestión asume la responsabilidad de sus relaciones internacionales.
3. En el cuadro a continuación figura la lista completa de Estados Partes a 31 de diciembre de 2010; para cada Estado Parte, se ha señalado la fecha en que firmó la Convención, en que depósito su instrumento de ratificación o de adhesión, o el instrumento de sucesión ante el depositario, y la fecha en que la Convención entró en vigor. Los Estados signatarios y no signatarios a 31 de diciembre de 2010 figuran, respectivamente, en los cuadros segundo y tercero. En todas las listas se sigue un orden alfabético.

<sup>43</sup> Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

<sup>44</sup> Párrafos 73 y 74 del informe de la Conferencia de Desarme “Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo periodo de sesiones, Suplemento n.º 27” (A/47/27).

<sup>45</sup> A/RES/47/39, de fecha 16 de diciembre de 1992.

**ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010<sup>46</sup>**

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
1.	Afganistán	14-01-93	24-09-03	24-10-03
2.	Albania	14-01-93	11-05-94	29-04-97
3.	Alemania	13-01-93	12-08-94	29-04-97
4.	Andorra		27-02-03[a]	29-03-03
5.	Antigua y Barbuda		29-08-05[a]	28-09-05
6.	Arabia Saudita	20-01-93	09-08-96	29-04-97
7.	Argelia	13-01-93	14-08-95	29-04-97
8.	Argentina	13-01-93	02-10-95	29-04-97
9.	Armenia	19-03-93	27-01-95	29-04-97
10.	Australia	13-01-93	06-05-94	29-04-97
11.	Austria	13-01-93	17-08-95	29-04-97
12.	Azerbaiyán	13-01-93	29-02-00	30-03-00
13.	Bahamas	02-03-94	21-04-09	21-05-09
14.	Bahrein	24-02-93	28-04-97	29-04-97
15.	Bangladesh	14-01-93	25-04-97	29-04-97
16.	Barbados		07-03-07[a]	06-04-07
17.	Belarús	14-01-93	11-07-96	29-04-97
18.	Bélgica	13-01-93	27-01-97	29-04-97
19.	Belice		01-12-03[a]	31-12-03
20.	Benin	14-01-93	14-05-98	13-06-98
21.	Bhután	24-04-97	18-08-05	17-09-05
22.	Bolivia (Estado Plurinacional de)	14-01-93	14-08-98	13-09-98
23.	Bosnia y Herzegovina	16-01-97	25-02-97	29-04-97
24.	Botswana		31-08-98[a]	30-09-98
25.	Brasil	13-01-93	13-03-96	29-04-97
26.	Brunei Darussalam	13-01-93	28-07-97	27-08-97
27.	Bulgaria	13-01-93	10-08-94	29-04-97
28.	Burkina Faso	14-01-93	08-07-97	07-08-97
29.	Burundi	15-01-93	04-09-98	04-10-98
30.	Cabo Verde	15-01-93	10-10-03	09-11-03
31.	Camboya	15-01-93	19-07-05	18-08-05
32.	Camerún	14-01-93	16-09-96	29-04-97
33.	Canadá	13-01-93	26-09-95	29-04-97
34.	Chad	11-10-94	13-02-04	14-03-04
35.	Chile	14-01-93	12-07-96	29-04-97
36.	China	13-01-93	25-04-97	29-04-97

<sup>46</sup>

Para cada Estado Parte del cuadro, la fecha que aparece en la columna “Firma” es la fecha en la que el Estado Parte firmó el original de la Convención, recibido por el Secretario General de las Naciones Unidas como depositario, mientras que la fecha que figura en la columna “Depósito” es la fecha en la que el Secretario General recibió el instrumento de adhesión o de ratificación del Estado Parte. En todo el cuadro, la “[a]” significa “depósito del instrumento de adhesión”, la “[A]” significa “depósito del instrumento de aceptación” y la “[d]” significa “depósito del instrumento de sucesión”.

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
37.	Chipre	13-01-93	28-08-98	27-09-98
38.	Colombia	13-01-93	05-04-00	05-05-00
39.	Comoras	13-01-93	18-08-06	17-09-06
40.	Congo	15-01-93	04-12-07	03-01-08
41.	Costa Rica	14-01-93	31-05-96	29-04-97
42.	Côte d'Ivoire	13-01-93	18-12-95	29-04-97
43.	Croacia	13-01-93	23-05-95	29-04-97
44.	Cuba	13-01-93	29-04-97	29-05-97
45.	Dinamarca	14-01-93	13-07-95	29-04-97
46.	Djibouti	28-09-93	25-01-06	24-02-06
47.	Dominica	02-08-93	12-02-01	14-03-01
48.	Ecuador	14-01-93	06-09-95	29-04-97
49.	El Salvador	14-01-93	30-10-95	29-04-97
50.	Emiratos Árabes Unidos	02-02-93	28-11-00	28-12-00
51.	Eritrea		14-02-00[a]	15-03-00
52.	Eslovaquia	14-01-93	27-10-95	29-04-97
53.	Eslovenia	14-01-93	11-06-97	11-07-97
54.	España	13-01-93	03-08-94	29-04-97
55.	Estados Unidos de América	13-01-93	25-04-97	29-04-97
56.	Estonia	14-01-93	26-05-99	25-06-99
57.	Etiopía	14-01-93	13-05-96	29-04-97
58.	Federación de Rusia	13-01-93	05-11-97	05-12-97
59.	Fiji	14-01-93	20-01-93	29-04-97
60.	Filipinas	13-01-93	11-12-96	29-04-97
61.	Finlandia	14-01-93	07-02-95	29-04-97
62.	Francia	13-01-93	02-03-95	29-04-97
63.	Gabón	13-01-93	08-09-00	08-10-00
64.	Gambia	13-01-93	19-05-98	18-06-98
65.	Georgia	14-01-93	27-11-95	29-04-97
66.	Ghana	14-01-93	09-07-97	08-08-97
67.	Granada	09-04-97	03-06-05	03-07-05
68.	Grecia	13-01-93	22-12-94	29-04-97
69.	Guatemala	14-01-93	12-02-03	14-03-03
70.	Guinea	14-01-93	09-06-97	09-07-97
71.	Guinea Ecuatorial	14-01-93	25-04-97	29-04-97
72.	Guinea-Bissau	14-01-93	20-05-08	19-06-08
73.	Guyana	06-10-93	12-09-97	12-10-97
74.	Haití	14-01-93	22-02-06	24-03-06
75.	Honduras	13-01-93	29-08-05	28-09-05
76.	Hungría	13-01-93	31-10-96	29-04-97
77.	India	14-01-93	03-09-96	29-04-97
78.	Indonesia	13-01-93	12-11-98	12-12-98
79.	Irán (República Islámica del)	13-01-93	03-11-97	03-12-97
80.	Iraq		13-01-09 [a]	12-02-09

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
81.	Irlanda	14-01-93	24-06-96	29-04-97
82.	Islandia	13-01-93	28-04-97	29-04-97
83.	Islas Cook	14-01-93	15-07-94	29-04-97
84.	Islas Marshall	13-01-93	19-05-04	18-06-04
85.	Islas Salomón		23-09-04[a]	23-10-04
86.	Italia	13-01-93	08-12-95	29-04-97
87.	Jamahiriyá Árabe Libia		06-01-04[a]	05-02-04
88.	Jamaica	18-04-97	08-09-00	08-10-00
89.	Japón	13-01-93	15-09-95	29-04-97
90.	Jordania		29-10-97[a]	28-11-97
91.	Kazajstán	14-01-93	23-03-00	22-04-00
92.	Kenya	15-01-93	25-04-97	29-04-97
93.	Kirguistán	22-02-93	29-09-03	29-10-03
94.	Kiribati		07-09-00[a]	07-10-00
95.	Kuwait	27-01-93	29-05-97	28-06-97
96.	la ex República Yugoslava de Macedonia		20-06-97[a]	20-07-97
97.	Lesotho	07-12-94	07-12-94	29-04-97
98.	Letonia	06-05-93	23-07-96	29-04-97
99.	Líbano		20-11-08[a]	20-12-08
100.	Liberia	15-01-93	23-02-06	25-03-06
101.	Liechtenstein	21-07-93	24-11-99	24-12-99
102.	Lituania	13-01-93	15-04-98	15-05-98
103.	Luxemburgo	13-01-93	15-04-97	29-04-97
104.	Madagascar	15-01-93	20-10-04	19-11-04
105.	Malasia	13-01-93	20-04-00	20-05-00
106.	Malawi	14-01-93	11-06-98	11-07-98
107.	Maldivas	01-10-93	31-05-94	29-04-97
108.	Malí	13-01-93	28-04-97	29-04-97
109.	Malta	13-01-93	28-04-97	29-04-97
110.	Marruecos	13-01-93	28-12-95	29-04-97
111.	Mauricio	14-01-93	09-02-93	29-04-97
112.	Mauritania	13-01-93	09-02-98	11-03-98
113.	México	13-01-93	29-08-94	29-04-97
114.	Micronesia (Estados Federados de)	13-01-93	21-06-99	21-07-99
115.	Mónaco	13-01-93	01-06-95	29-04-97
116.	Mongolia	14-01-93	17-01-95	29-04-97

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
117.	Montenegro <sup>47</sup>		23-10-06[d]	03-06-06
118.	Mozambique		15-08-00[a]	14-09-00
119.	Namibia	13-01-93	27-11-95	29-04-97
120.	Nauru	13-01-93	12-11-01	12-12-01
121.	Nepal	19-01-93	18-11-97	18-12-97
122.	Nicaragua	09-03-93	05-11-99	05-12-99
123.	Níger	14-01-93	09-04-97	29-04-97
124.	Nigeria	13-01-93	20-05-99	19-06-99
125.	Niue		21-04-05[a]	21-05-05
126.	Noruega	13-01-93	07-04-94	29-04-97
127.	Nueva Zelandia	14-01-93	15-07-96	29-04-97
128.	Omán	02-02-93	08-02-95	29-04-97
129.	Países Bajos <sup>48</sup>	14-01-93	30-06-95	29-04-97
130.	Pakistán	13-01-93	28-10-97	27-11-97
131.	Palau		03-02-03[a]	05-03-03
132.	Panamá	16-06-93	07-10-98	06-11-98
133.	Papua Nueva Guinea	14-01-93	17-04-96	29-04-97
134.	Paraguay	14-01-93	01-12-94	29-04-97
135.	Perú	14-01-93	20-07-95	29-04-97
136.	Polonia	13-01-93	23-08-95	29-04-97
137.	Portugal	13-01-93	10-09-96	29-04-97
138.	Qatar	01-02-93	03-09-97	03-10-97
139.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>49</sup>	13-01-93	13-05-96	29-04-97

<sup>47</sup>

De acuerdo con el sitio oficial en Internet de las Naciones Unidas (<http://treaties.un.org>):

La Asamblea Nacional de la República de Montenegro aprobó su Declaración de Independencia el 3 de junio de 2006, tras el referendo celebrado el 21 de mayo de 2006 en la República de Montenegro, que tuvo lugar con arreglo al artículo 60 de la Carta Constitucional de Serbia y Montenegro. Montenegro fue admitido como Miembro de las Naciones Unidas en virtud de la resolución A/RES/60/264 de la Asamblea General, de 28 de junio de 2006.

Mediante carta de fecha 10 de octubre de 2006, recibida por el Secretario General el 23 de octubre de 2006, y acompañada de una lista de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, el Gobierno de la República de Montenegro notificó lo siguiente:

[El Gobierno de] \*...la República de Montenegro decidió suceder en los tratados en que era Parte o signataria la Unión de los Estados de Serbia y Montenegro.

[El Gobierno de] la República de Montenegro sucede en los tratados enumerados en el anexo adjunto y se compromete a cumplir y satisfacer fielmente las condiciones estipuladas en esos tratados a partir del 3 de junio de 2006, fecha en la que la República de Montenegro asumió la responsabilidad de sus relaciones internacionales y el Parlamento de Montenegro aprobó la Declaración de Independencia.

[El Gobierno de] la República de Montenegro mantiene las reservas, declaraciones y objeciones formuladas por Serbia y Montenegro antes de la fecha en que la República de Montenegro asumió la responsabilidad de sus relaciones internacionales, como figura en el anexo a este instrumento.”

\* Los corchetes de la cita están en el texto de las Naciones Unidas.

<sup>48</sup>

En la notificación del depositario C.N. 167.1997.TREATIES-4 se informa de que, el 28 de abril de 1997, los Países Bajos depositaron el instrumento de ratificación correspondiente a Aruba y a las Antillas Neerlandesas ante el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario.

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
140.	República Centrafricana	14-01-93	20-09-06	20-10-06
141.	República Checa	14-01-93	06-03-96	29-04-97
142.	República de Corea	14-01-93	28-04-97	29-04-97
143.	República de Moldova	13-01-93	08-07-96	29-04-97
144.	República Democrática del Congo	14-01-93	12-10-05	11-11-05
145.	República Democrática Popular Lao	13-05-93	25-02-97	29-04-97
146.	República Dominicana	13-01-93	27-03-09	26-04-09
147.	República Unida de Tanzania	25-02-94	25-06-98	25-07-98
148.	Rumania	13-01-93	15-02-95	29-04-97
149.	Rwanda	17-05-93	31-03-04	30-04-04
150.	Saint Kitts y Nevis	16-03-94	21-05-04	20-06-04
151.	Samoa	14-01-93	27-09-02	27-10-02
152.	San Marino	13-01-93	10-12-99	09-01-00
153.	San Vicente y las Granadinas	20-09-93	18-09-02	18-10-02
154.	Santa Lucía	29-03-93	09-04-97	29-04-97
155.	Santa Sede	14-01-93	12-05-99	11-06-99
156.	Santo Tomé y Príncipe		09-09-03[A]	09-10-03
157.	Senegal	13-01-93	20-07-98	19-08-98
158.	Serbia <sup>50</sup>		20-04-00[a]	20-05-00
159.	Seychelles	15-01-93	07-04-93	29-04-97
160.	Sierra Leona	15-01-93	30-09-04	30-10-04
161.	Singapur	14-01-93	21-05-97	20-06-97
162.	Sri Lanka	14-01-93	19-08-94	29-04-97
163.	Sudáfrica	14-01-93	13-09-95	29-04-97
164.	Sudán		24-05-99[a]	23-06-99
165.	Suecia	13-01-93	17-06-93	29-04-97
166.	Suiza	14-01-93	10-03-95	29-04-97
167.	Suriname	28-04-97	28-04-97	29-04-97
168.	Swazilandia	23-09-93	20-11-96	29-04-97
169.	Tailandia	14-01-93	10-12-02	09-01-03
170.	Tayikistán	14-01-93	11-01-95	29-04-97
171.	Timor-Leste		07-05-03[a]	06-06-03

<sup>49</sup>

En la notificación del depositario C.N. 1098.2005.TREATIES-9 se informa de que, a 26 de octubre de 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas recibió del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte una notificación según la cual la ratificación de la Convención por este Estado Parte se haría extensiva a los territorios siguientes, de cuyas relaciones internacionales es responsable este Estado Parte: Bailía de Guernsey, Bailía de Jersey, Isla de Man, Anguila, Bermudas, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Gibraltar, Montserrat, Pitcairn, Henderson, Islas Ducie y Oeno, Santa Elena y dependencias, Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur, bases aéreas soberanas de Akrotiri y Dhekelia, e Islas Turcas y Caicos.

<sup>50</sup>

El Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado que todas las actividades de los tratados suscritos por Serbia y Montenegro han seguido manteniendo su vigencia en Serbia desde el 3 de junio de 2006.

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
172.	Togo	13-01-93	23-04-97	29-04-97
173.	Tonga		29-05-03[a]	28-06-03
174.	Trinidad y Tabago		24-06-97[a]	24-07-97
175.	Túnez	13-01-93	15-04-97	29-04-97
176.	Turkmenistán	12-10-93	29-09-94	29-04-97
177.	Turquía	14-01-93	12-05-97	11-06-97
178.	Tuvalu		19-01-04[a]	18-02-04
179.	Ucrania	13-01-93	16-10-98	15-11-98
180.	Uganda	14-01-93	30-11-01	30-12-01
181.	Uruguay	15-01-93	06-10-94	29-04-97
182.	Uzbekistán	24-11-95	23-07-96	29-04-97
183.	Vanuatu		16-09-05[a]	16-10-05
184.	Venezuela	14-01-93	03-12-97	02-01-98
185.	Viet Nam	13-01-93	30-09-98	30-10-98
186.	Yemen	08-02-93	02-10-00	01-11-00
187.	Zambia	13-01-93	09-02-01	11-03-01
188.	Zimbabwe	13-01-93	25-04-97	29-04-97

**ESTADOS NO PARTES**

**ESTADOS SIGNATARIOS QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
NO HABÍAN RATIFICADO  
LA CONVENCION SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

<b>N.º</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha de la firma</b>
1.	Israel	13-01-93
2.	Myanmar	14-01-93

**ESTADOS NO PARTES**

**ESTADOS QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
NO HABÍAN FIRMADO LA CONVENCION SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS  
NI SE HABÍAN ADHERIDO A ELLA**

1.	Angola
2.	Egipto
3.	República Árabe Siria
4.	República Popular Democrática de Corea
5.	Somalia

**Anexo 2**

**INSTALACIONES DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS EN  
 FUNCIONAMIENTO O EN FASE DE CONSTRUCCIÓN DURANTE 2010**

<b>Instalaciones de destrucción de armas químicas por Estados Partes</b>	
Jamahiriya Árabe Libia	Instalación de eliminación de sustancias químicas tóxicas de Rabta y sistema de recarga de sustancias químicas de Ruwagha (RTCDF - RCRS)**
Federación de Rusia	IDAQ de Kambarka IDAQ de Kizner* IDAQ de Leonidovka** IDAQ de Maradykovsky** IDAQ de Pochep** IDAQ de Shchuchye**
Estados Unidos de América	Instalación de eliminación de agentes químicos de Anniston (ANCDF) Instalación experimental de destrucción de agentes químicos de Blue Grass (BGCAPP)* Instalación de eliminación de agentes químicos de Pine Bluff (PBCDF) Sistema de destrucción de explosivos de Pine Bluff (PBEDS) Instalación prototipo de destrucción y de ensayo de detonaciones (PDTDF) Instalación experimental de destrucción de agentes químicos de Pueblo (PCAPP)* Instalación de eliminación de agentes químicos de Tooele (TOCDF) Instalación de eliminación de agentes químicos de Umatilla (UMCDF)

\* IDAQ en construcción.

\*\* Se está trabajando en los medios de destrucción de otros tipos de armas químicas.

Anexo 3

**ARMAS QUÍMICAS DECLARADAS Y DESTRUIDAS<sup>51</sup>**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

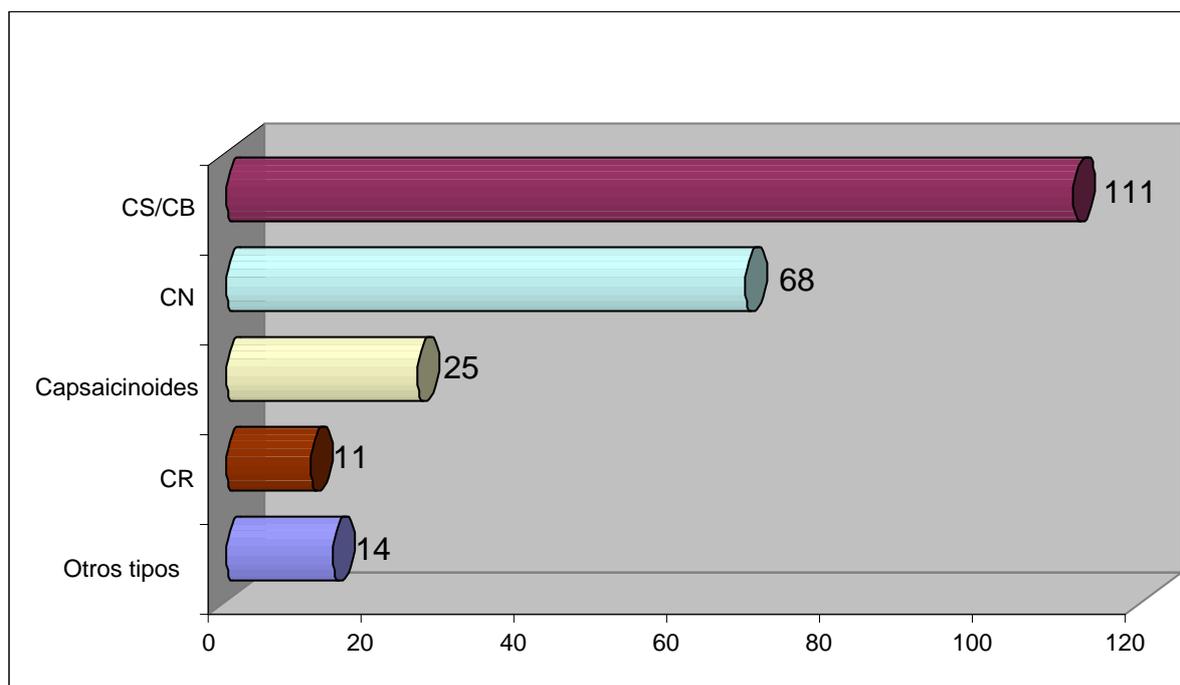
Nombre común de la sustancia química	Cantidad de toneladas métricas declarada	Cantidad de toneladas métricas destruida
<b>Categoría 1</b>		
GB (sarín)	15.047,039	9.410,348
GD (somán)	9.057,203	29,292
GA (tabún) + GA con UCON	2,283	0,380
VX/Vx	19.586,722	13.585,377
EA 1699	0,002	0
Mostaza de azufre (gas mostaza, H, HD, HT, gas mostaza en producto del petróleo)	17.418,402	12.954,539
Mezclas de gas mostaza y lewisita (con la mezcla de HD/L en el dicloroetano)	344,679	344,679
Lewisita	6.746,876	6.605,852
DF	443,965	443,637
QL	46,174	45,779
OPA	730,545	730,545
Desconocido	3,126	3,111
Residuos tóxicos	1,705	1,705
<b>Total categoría 1</b>	<b>69.428,721</b>	<b>44.155,244</b>
<b>Categoría 2</b>		
Adamsita	0,350	0,350
CN	0,989	0,989
CNS	0,010	0,010
Cloroetanol	319,535	301,300
Tiodiglicol	50,960	50,960
Fosgeno	10,616	10,616
Isopropanol	114,103	0
Tricloruro de fósforo	166,331	4,356
Alcohol pinacolil	19,257	0
Cloruro de tionilo	292,570	0
Sulfuro de sodio	246,625	246,625
Fluoruro de sodio	304,725	304,725
Tributilamina	240,012	0
<b>Total categoría 2</b>	<b>1.766,083</b>	<b>919,931</b>
<b>Total general</b>	<b>71.194,804</b>	<b>45.075,170</b>

<sup>51</sup>

Agentes de guerra química y precursores declarados como armas químicas de la categoría 1 y de la categoría 2.

#### Anexo 4

### NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 HABÍAN DECLARADO AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE<sup>52</sup>



<sup>52</sup>

Los números de registro del CAS (Chemical Abstracts Service) de los agentes de represión de disturbios enumerados en este gráfico son los siguientes:

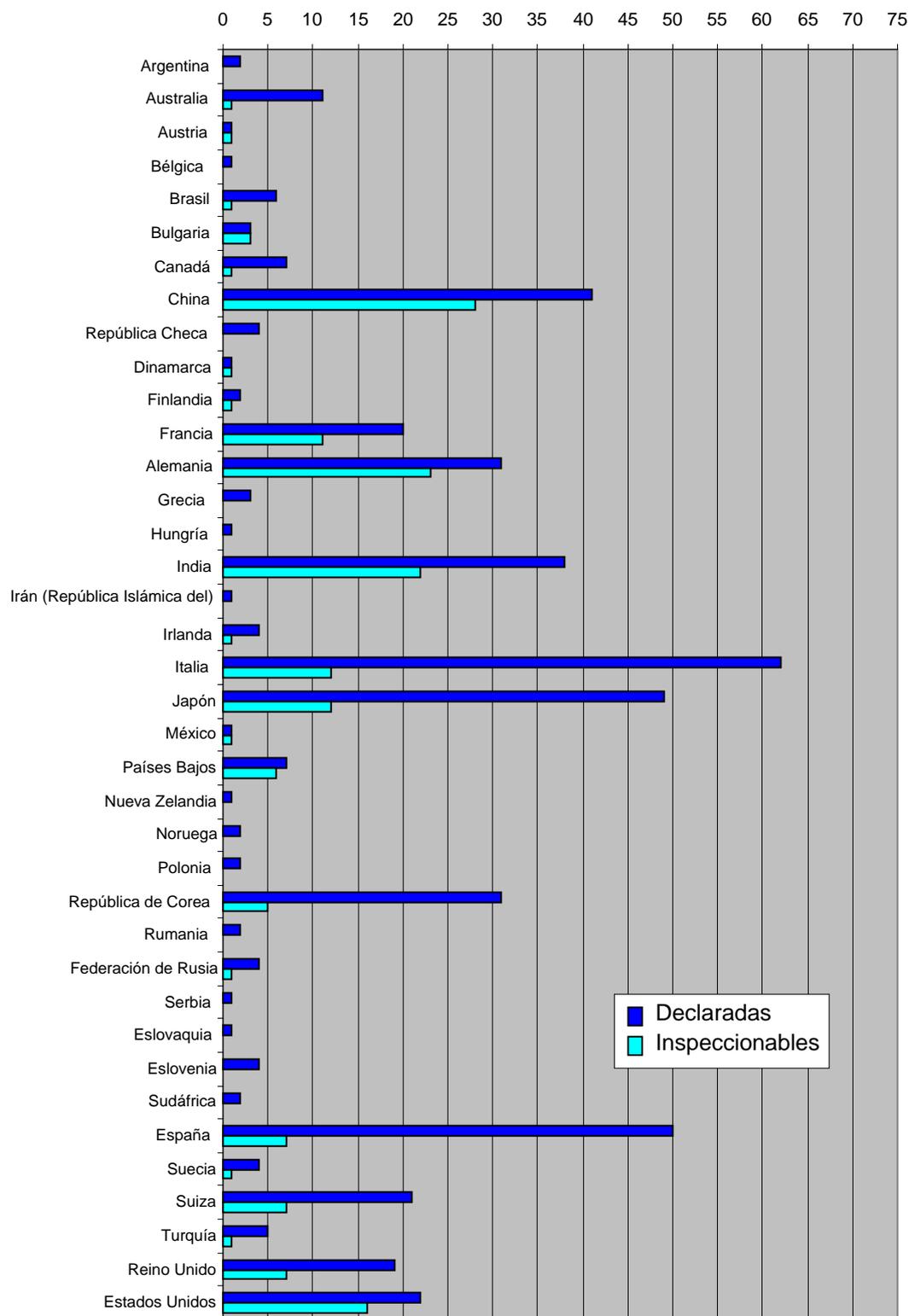
CS/CB: n.º del CAS 2698-41-1

CN: n.º del CAS 532-27-4

CR: n.º del CAS 257-07-8.

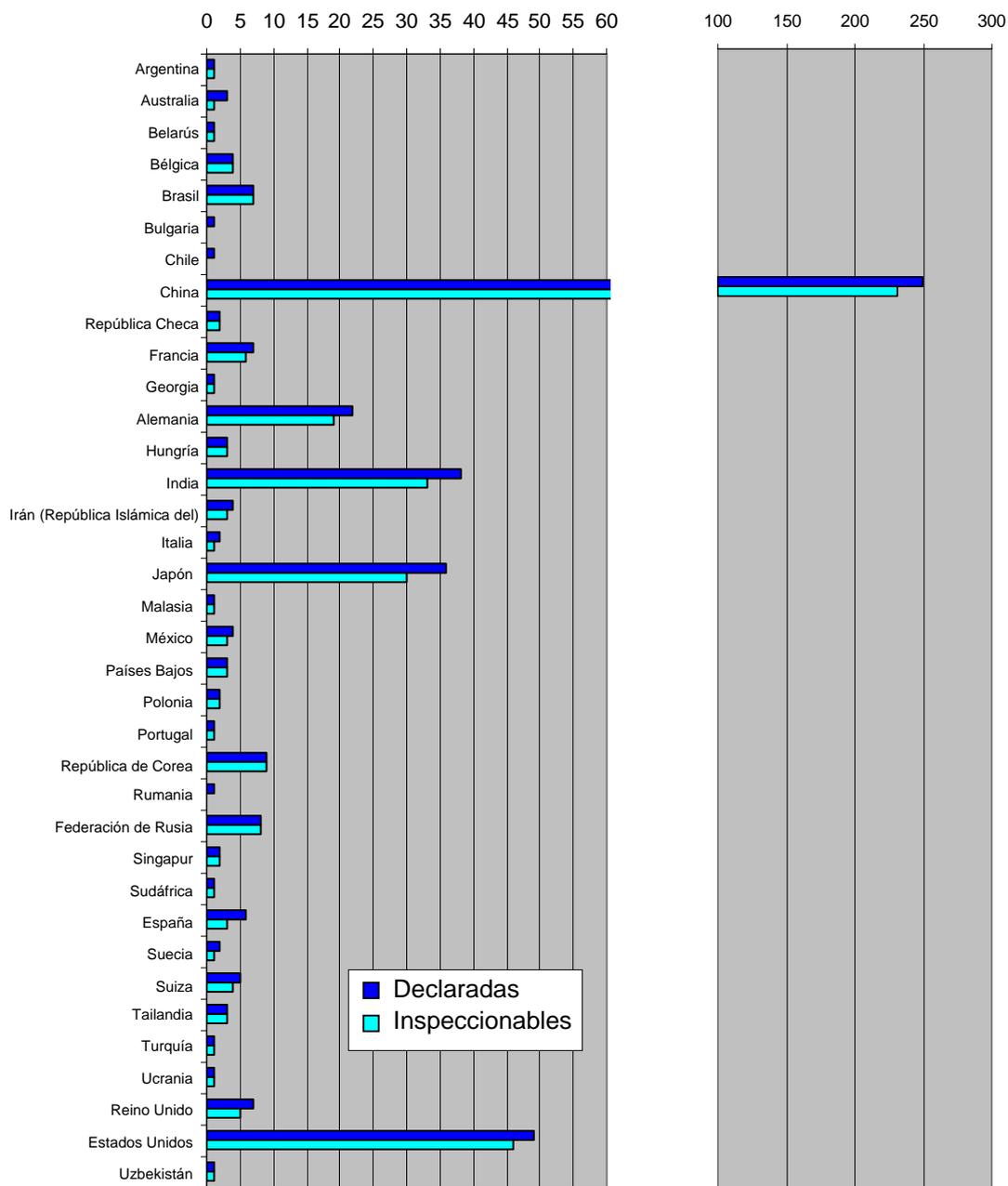
### Anexo 5

## INSTALACIONES DE LA LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010



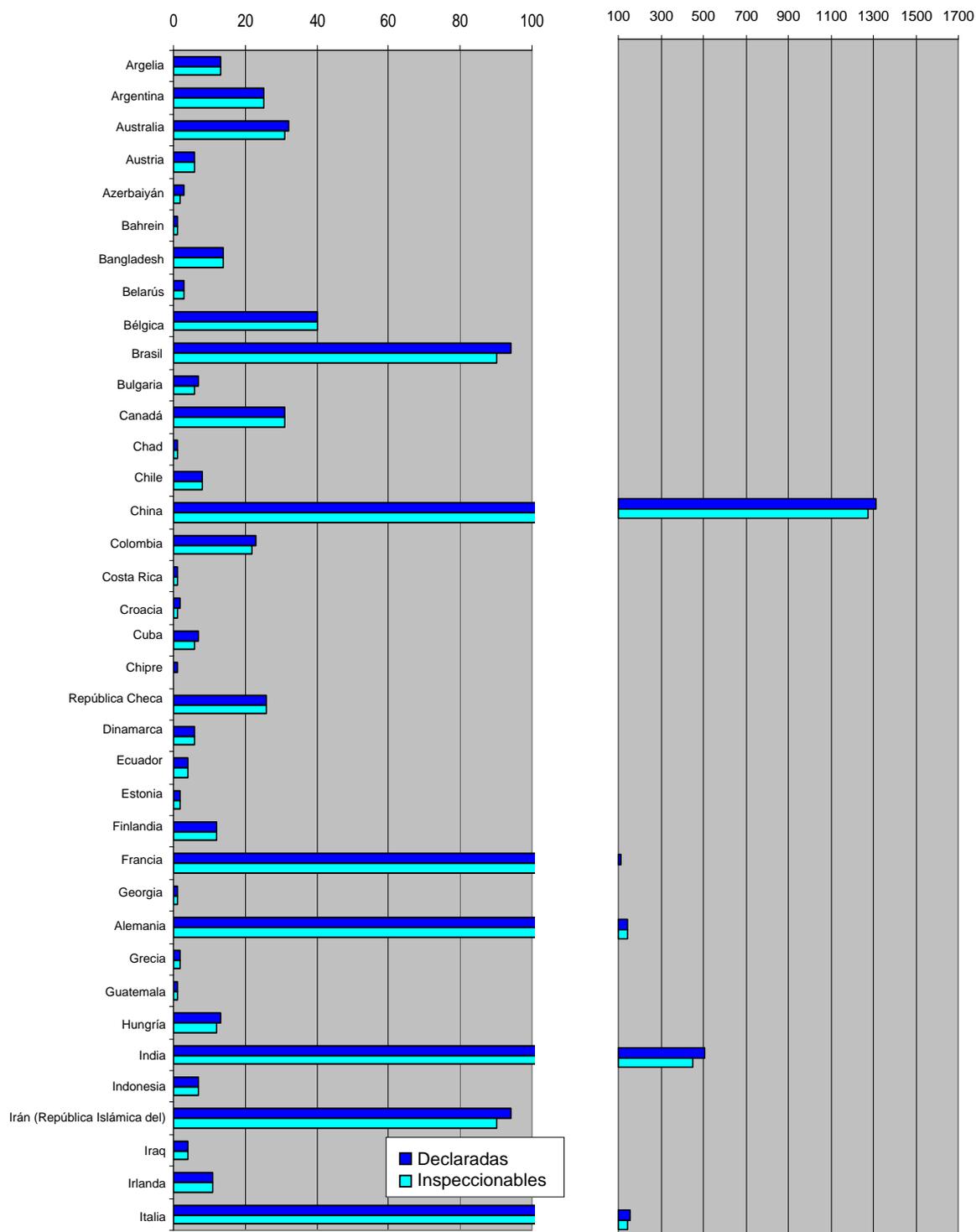
Anexo 6

**INSTALACIONES DE LA LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



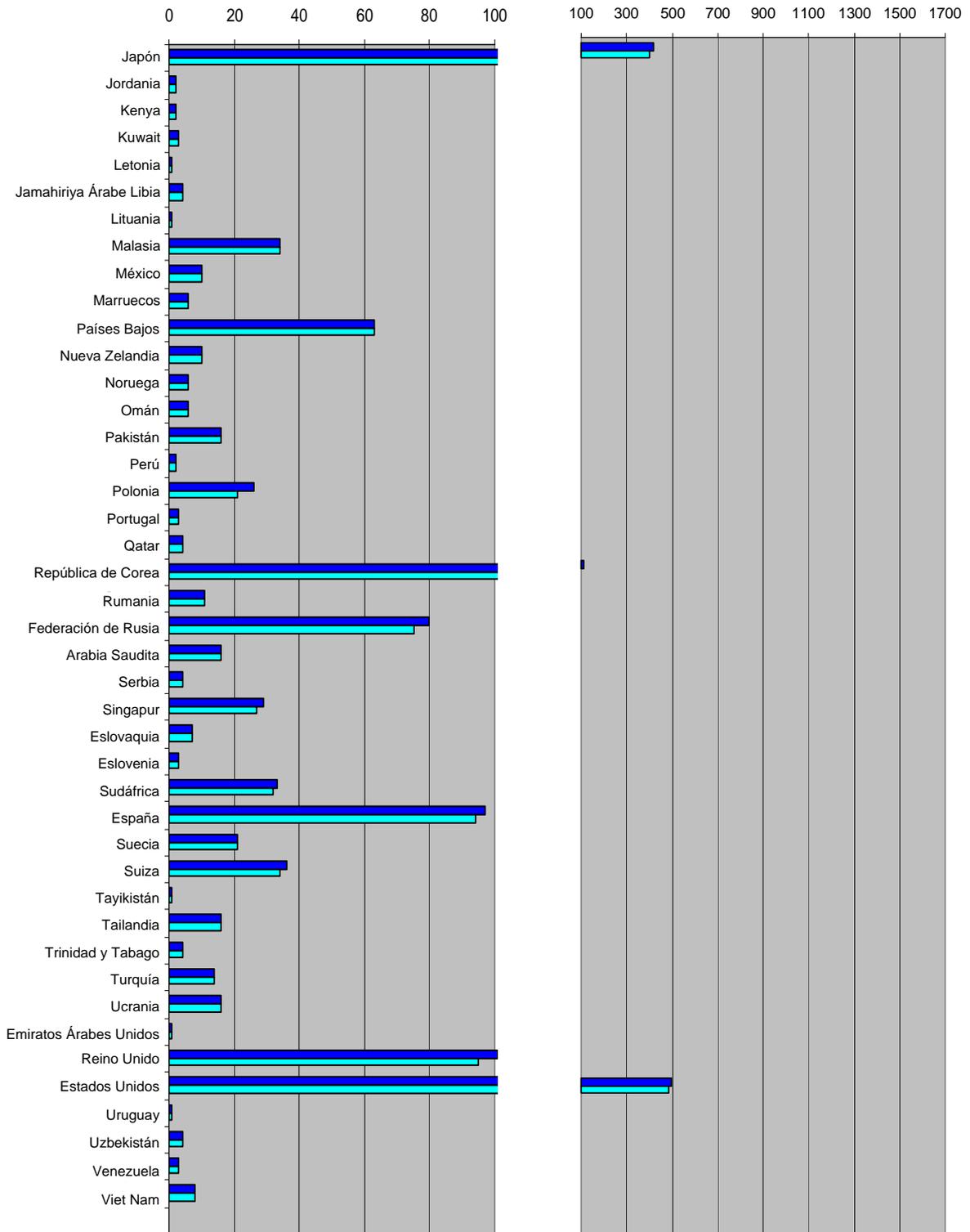
Anexo 7

**INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES<sup>53</sup>**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



53

SQOD/PSF: Sustancias químicas orgánicas definidas con contenido de fósforo, azufre y flúor.



**Anexo 8**

**LISTA DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010<sup>54</sup>**

	<b>Estado Parte</b>	<b>Nombre del laboratorio</b>	<b>Fecha de designación</b>
1.	Alemania	Instituto Militar de Investigaciones de Técnicas de Protección y Protección contra NBQ <sup>55</sup>	29 jun. 1999
2.	Bélgica	Laboratorios de Defensa (DLD)	12 mayo 2004
3.	China	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigaciones sobre Defensa Química (RICD)	17 nov. 1998
4.	China	Laboratorio de Análisis de Sustancias Tóxicas, Academia de Medicina Militar, Instituto de Farmacología y Toxicología (AMMS)	14 sep. 2007
5.	España	Laboratorio de Verificación de Armas Químicas, Fábrica Nacional la Marañosa	16 ago. 2004
6.	Estados Unidos de América	Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood	17 nov. 1998
7.	Estados Unidos de América	Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, Universidad de California	14 abr. 2003
8.	Federación de Rusia	Laboratorio de Control Químico y Analítico, Centro Militar de Investigaciones	4 ago. 2000
9.	Finlandia	Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN)	17 nov. 1998
10.	Francia	Centro de Estudios de Bouchet (CEB)	29 jun. 1999
11.	India	Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Defensa, Laboratorio VERTOX	18 abr. 2006
12.	India	Centro de Análisis de Toxinas Químicas, Instituto Indio de Tecnología Química*	4 sep. 2008
13.	Países Bajos	Defensa y Seguridad del TNO	17 nov. 1998
14.	Polonia	Laboratorio para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, Instituto Militar de Química y Radiometría	29 jun. 1999
15.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Laboratorio de Tecnología y Ciencia de la Defensa (DSTL), Sistemas Químicos y Biológicos, Porton Down	29 jun. 1999
16.	Singapur	Laboratorio de Verificación, Laboratorios Nacionales DSO*	14 abr. 2003
17.	Suecia	Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa (FOI), División de Defensa y Seguridad QBRN <sup>56</sup>	17 nov. 1998
18.	Suiza	Laboratorio de Spiez, Centro Suizo de Defensa NBQ	17 nov. 1998

<sup>54</sup>

El asterisco significa que la condición de laboratorio designado de ese laboratorio se ha suspendido temporalmente por no haber conseguido el laboratorio un resultado satisfactorio en alguna prueba oficial. Hasta que esos laboratorios no obtengan un resultado satisfactorio en alguna prueba de competencia que realicen posteriormente, no recibirán muestras que se hayan tomado para analizarse fuera de los polígonos.

<sup>55</sup>

NBQ: Nuclear, biológica y química.

<sup>56</sup>

QBRN: Química, biológica, radiológica y nuclear.

## Anexo 9

### DECLARACIONES ANUALES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS, A 31 DE DICIEMBRE DE 2010<sup>57, 58</sup>

	Estado Parte	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1.	Albania					✓ ene.			✓ oct.	✓ abr.	
2.	Alemania	✓ ene.		✓ ene.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.
3.	Andorra						x jul.		x mayo	x mayo	
4.	Arabia Saudita		✓ nov.				✓ jun.		✓ ene.	✓ jun.	✓ mayo
5.	Argelia	✓ ene.							✓ nov.	✓ abr.	✓ mayo
6.	Argentina				✓ sep.	✓✓ mayo, oct.		x feb.	✓ dic.	x mar.	x mar.
7.	Armenia			✓ feb.			x mayo	✓ abr.	✓ abr.		✓ feb.
8.	Australia	✓ nov.	✓ sep.	✓ jun.	✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
9.	Austria <sup>59</sup>	✓ ene. 2003	✓ ene. 2003	✓ ene.		✓ jul.	✓ mayo	✓ nov.	✓ abr.	✓ mayo	
10.	Azerbaiyán			✓ feb.		✓ mar.		✓ jun.	✓ jun.	x ago.	x jul.
11.	Bahamas										x dic.
12.	Bahrein						✓✓ mayo, jul.	✓✓ jul., oct.	✓ mayo		
13.	Bangladesh				✓ sep. 2005	✓ sep.				x dic.	x mar.
14.	Belarús	x mar.	x oct.	x mar.	x mayo	x jun.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.

<sup>57</sup>

El signo de visto ( ✓ ) significa que el Estado Parte en cuestión ha informado sobre su programa nacional de protección; la “x” que, según la declaración enviada, no hay ningún programa nacional de protección. También figura el mes o los meses en los que la Secretaría ha recibido la declaración o declaraciones.

<sup>58</sup>

La información presentada por los Estados Partes sobre sus programas nacionales de protección de los años anteriores a 2001 figura en los informes anuales anteriores.

<sup>59</sup>

La declaración de Austria de enero de 2003 abarca el periodo 1997-2003.

	Estado Parte	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
15.	Bélgica		✓ sep.	✓✓ abr., oct.	✓ oct.	✓ dic.	✓ oct.	✓ jun.		✓ ene.	✓ abr.
16.	Bolivia (Estado Plurinacional de)						x mayo		x jun.		x abr.
17.	Bosnia y Herzegovina				x mayo			✓ mar.	✓ mayo	✓ mayo	
18.	Brasil			x mar.					✓ jul.	✓ mayo	
19.	Brunei Darussalam						x mayo	x abr.			
20.	Bulgaria		✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.
21.	Burkina Faso						x mayo			x dic.	✓ oct.
22.	Burundi						x dic.		x abr.	x nov.	
23.	Camboya						✓✓ abr., mayo				
24.	Canadá	✓ mayo	✓ jun.	✓ ene.		✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.
25.	Chile							x mayo	✓ mayo	✓ jul.	✓ abr.
26.	China		✓ sep.	✓ ago.	✓ nov.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
27.	Chipre										x mayo
28.	Colombia						✓ nov.				
29.	Costa Rica						✓ mar.	✓ oct.	✓ abr.	✓ oct.	x sep.
30.	Côte d'Ivoire						x x jun., jul.		x mayo		x oct.
31.	Croacia		✓ ago.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov. 2006			✓ mayo	✓ mar.
32.	Cuba					✓ abr.	✓ ago.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.
33.	Dinamarca <sup>60</sup>			✓ feb.			✓ mar.	✓ oct.	✓ mayo	✓ jun.	✓ mayo
34.	Dominica								x abr.	x jun.	x jun.
35.	Ecuador								x ene.		
36.	El Salvador						✓ jun.				x nov.
37.	Emiratos Árabes Unidos						✓ abr.			✓ mayo	✓ abr.
38.	Eslovaquia		✓ feb.			✓ ago.	✓ jun.	✓ mayo	✓ sep.	✓ mayo	✓ mayo
39.	Eslovenia	✓ abr.		✓ abr.		✓ mayo		✓ jul.	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.

<sup>60</sup>

La declaración de Dinamarca de junio de 1999 abarca el periodo 1997-1999.

	<b>Estado Parte</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
40.	España	✓ dic.		✓ mayo	✓ dic.	✓ dic.		✓ mar.	✓ abr.	✓ jul.	✓ dic.
41.	Estados Unidos de América	✓ sep.	✓ sep.		✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ oct.	✓ abr.	✓ mayo
42.	Estonia						✓ abr.	✓ mayo		✓ abr.	✓ jun.
43.	Etiopía			✓ feb.				✓ nov.	✓ abr.	✓ mar.	
44.	Federación de Rusia					✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
45.	Fiji						x oct.				
46.	Filipinas		✓ ago.								
47.	Finlandia <sup>61</sup>	✓ abr.			✓ feb.	✓ ene. 2006	✓ ene.	✓ nov.	✓ abr.	✓ mar.	
48.	Francia <sup>62</sup>				✓ dic.	✓ abr. 2006	✓ abr.	✓ mar.	✓ ago.	✓ sep.	✓ mar.
49.	Gabón								x feb.		
50.	Georgia									x ene.	
51.	Granada										x mar.
52.	Grecia					✓ jun.		✓ jul.		✓ mar.	✓ dic. 09
53.	Guatemala						x ago.	x mayo 2010	x mayo 2010	x mayo 2010	x mayo
54.	Guinea									✓ nov.	
55.	Honduras									x jun.	x feb.
56.	Hungría					✓ mayo	✓ mayo	✓ mayo	✓ mayo	✓ mayo	✓ mar.
57.	India			✓ oct.	✓ oct.	✓ jun.	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
58.	Indonesia					✓ mayo					
59.	Irán (República Islámica del)			✓ sep.	✓ oct.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.
60.	Irlanda						✓ dic.	✓ ene.	✓ mayo	✓ mayo	✓ abr.
61.	Islandia						✓ nov.				
62.	Islas Cook							x ene.			
63.	Islas Salomón						x oct.				

<sup>61</sup> La declaración de Finlandia de enero de 2006 abarca los años 2005 y 2006.

<sup>62</sup> La declaración de Francia de abril de 2006 abarca los años 2005 y 2006.

	Estado Parte	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
64.	Italia		✓ jul.	✓ mayo 2004	✓ mayo	✓ jun.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ mayo
65.	Jamahiriya Árabe Libia					✓✓ jul., ago.					
66.	Jamaica								✓ mayo	✓ mayo	
67.	Japón <sup>63</sup>	✓ sep.	✓ dic.	✓ dic.	✓ abr. 2004	✓ abr.	✓ feb.	✓ mar.	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.
68.	Jordania						✓ mayo		✓ jun.		✓ abr.
69.	Kazajstán				✓ mar.			✓ oct.	✓ mar.	✓ mayo	
70.	Kenya						✓ mayo			x jun.	
71.	Kirguistán						✓ dic.		✓ mayo	✓ jul.	✓ abr.
72.	Kuwait										✓ sep.
73.	la ex República Yugoslava de Macedonia						x mayo				✓ mayo
74.	Letonia		x nov.							✓ feb.	
75.	Líbano										x feb.
76.	Liechtenstein	x mar.	x mar.	x ene.	x feb.	x ene.	x mar.	x abr.	x mar.	x feb.	
77.	Lituania					✓ ago.			✓ mayo	✓ abr.	
78.	Luxemburgo						x jul.		x jul.		
79.	Madagascar								x jun.	✓ jun.	
80.	Malasia					✓ sep.	✓ mayo	✓ oct.	✓ mar.	✓ sep.	✓ jun.
81.	Malawi <sup>64</sup>	x nov. 2005	x nov. 2005	x nov. 2005	x nov. 2005	x nov.	x mayo 2010	x mayo 2010	x mayo 2010	x mayo 2010	x mayo
82.	Maldivas						✓ mar.				
83.	Malta				✓ mar.				x sep.	x dic.	x mayo
84.	Marruecos			x abr.					✓ feb.	✓ mayo	
85.	Mauricio				✓ nov.	✓ nov.		x ago.	x jun.		✓ ene.
86.	México							✓ nov.	✓ mayo	x abr.	x jun.

<sup>63</sup>

La declaración del Japón de abril de 2005 cubre el año 2004.

<sup>64</sup>

La declaración de Malawi de noviembre de 2005 abarca el periodo 1998-2005.

	Estado Parte	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
87.	Mónaco						✓ jul.	✓ nov.	✓ jul.		✓ ene.
88.	Mongolia					✓ oct.		✓ dic.		✓ mar.	
89.	Montenegro							✓ oct.			
90.	Namibia								x ene.	x jun.	
91.	Nauru						x sep.				
92.	Nigeria <sup>65</sup>	✓ ago. 2005	✓ ago. 2005	✓ ago. 2005	✓ ago. 2005	✓ ago.	✓ jul.	✓ mar.	✓ mayo		
93.	Noruega	✓ abr.	✓ abr.		✓ mar.	✓ oct.		✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mayo
94.	Nueva Zelandia					✓ mayo	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.		
95.	Países Bajos <sup>66</sup>	✓ sep.	✓ mayo 2005	✓ mayo 2005	✓ mayo 2005	✓ mayo	✓ mayo	✓ jun.	✓ jun.	✓ abr.	✓ oct.
96.	Pakistán					✓ sep.	✓ sep.	✓ dic.	✓ mayo	✓ abr.	✓ mayo
97.	Panamá			x mar. 2004	x mar.		x jun.				
98.	Paraguay								x jul.	✓ nov.	x nov.
99.	Perú					✓ abr.		✓ mayo	✓ jun.	✓ mayo	✓ dic.
100.	Polonia							✓ mayo	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.
101.	Portugal			✓ abr.		✓ jun.	✓ jul.	✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.	✓ oct.
102.	Qatar							✓ nov.	✓ mayo	✓ ago.	
103.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.
104.	República Checa	✓ feb.	✓ mar.	✓ mar.	✓ oct.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ feb.	✓ mar.
105.	República de Corea	✓ nov.		✓✓ ene., nov.		✓ mayo		✓ mayo	✓ ago.	✓ nov.	✓ jun.
106.	República de Moldova								✓ dic.		
107.	República Democrática del Congo									x nov.	
108.	República Democrática Popular Lao					x ago.					

<sup>65</sup>

La declaración de Nigeria de agosto de 2005 abarca el periodo 1999-2005.

<sup>66</sup>

La declaración de los Países Bajos de mayo de 2005 abarca el periodo 2002-2004.

	Estado Parte	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
109.	Rumania	✓ nov.		✓✓ feb., oct.	✓ dic.	✓✓ mar., nov.		✓ ene.	✓ ene.	✓ nov.	✓ feb.
110.	Rwanda						x jun.				
111.	Samoa									x feb.	
112.	San Marino								x abr.	x mar.	
113.	San Vicente y las Granadinas					x nov.			x jun.		x feb.
114.	Santa Lucía								x abr.		
115.	Santa Sede						✓ jun.		✓ jul.	✓ dic.	
116.	Santo Tomé y Príncipe <sup>67</sup>			✓ nov. 2005	✓ nov. 2005	✓ nov.					
117.	Senegal					✓ sep.	✓ ago.				
118.	Serbia	✓ dic.			✓ dic.		✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ mayo
119.	Seychelles									x ago.	
120.	Singapur				✓ ago.	✓ abr.	✓ abr.		✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
121.	Sri Lanka	x nov. 2005	x nov. 2005	x nov. 2005	x nov. 2005	x nov. 2005	x ago.	x ago.	x ago.	x mar.	
122.	Sudáfrica <sup>68</sup>	✓ nov. 2002	✓ nov. 2002	✓ nov. 2002	✓ oct.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.
123.	Sudán									x oct.	
124.	Suecia	✓ mar.	✓ dic.	✓ dic.	✓ dic.		✓ jul.		✓ sep.	✓ oct.	
125.	Suiza	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ jul.
126.	Tailandia									✓ jul.	
127.	Tayikistán					✓ mayo					✓ sep.
128.	Togo						x mayo				
129.	Trinidad y Tabago	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb.	x jun.		
130.	Túnez								x jun.	x mayo	x mayo
131.	Turkmenistán							✓ dic.	✓ jul.	✓ mar.	✓ mayo

<sup>67</sup>

La declaración de Santo Tomé y Príncipe de noviembre de 2005 abarca el periodo 2003-2005.

<sup>68</sup>

La declaración de Sudáfrica de noviembre de 2002 abarca el periodo 1997-2003.

	<b>Estado Parte</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
132.	Turquía		✓ oct.			✓ oct.		✓ dic.	✓ mar.	✓ mayo	✓ abr.
133.	Ucrania		✓ oct.	✓ jul.	✓ jul.		✓ abr.				
134.	Uganda						x nov.				
135.	Uzbekistán					x ago.		x sep.	✓ dic.	x jul.	
136.	Vanuatu						x ago.				
137.	Venezuela										x jun.
138.	Viet Nam						✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.		
139.	Yemen									x mar.	x dic.
140.	Zambia						x dic.			x dic.	
141.	Zimbabwe						✓ dic.				
<b>Subtotal programas de protección</b>		<b>21</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>48</b>	<b>54</b>	<b>56</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	<b>55</b>
<b>Número total de declaraciones</b>		<b>26</b>	<b>29</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>58</b>	<b>77</b>	<b>68</b>	<b>90</b>	<b>93</b>	<b>77</b>

Anexo 10

**MEDIDAS DE ASISTENCIA ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL  
 PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCION  
 SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

	<b>Estado Parte</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fondo Voluntario</b>	<b>Acuerdo bilateral</b>	<b>Ofrecimiento unilateral</b>
1.	Albania	mayo 2002	✓		
2.	Alemania	oct. 1997			✓
3.	Arabia Saudita	nov. 2004	✓		
4.	Armenia	mar. 2003			✓
5.	Australia	oct. 1997 (actualizado en 2006)			✓
6.	Austria	oct. 1997			✓
7.	Bangladesh	abr. 2006*			✓
8.	Belarús	mayo 1997 jul. 2006 abr. 2008*			✓ ✓ ✓
9.	Bélgica	dic. 1997	✓		
10.	Bosnia y Herzegovina	ene. 2004	✓		
11.	Bulgaria	ene. 1998 oct. 2007* ene. 2008*			✓ ✓ ✓
12.	Burundi	jul. 2008	✓		
13.	Canadá	sep. 1997	✓		
14.	Chile	mayo 1997	✓		
15.	China	sep. 1999			✓
16.	Chipre	oct. 2010	✓		
17.	Colombia	nov. 2006*			✓
18.	Croacia	jul. 1999			✓
19.	Cuba	nov. 1997 jul. 2006*			✓ ✓
20.	Dinamarca	ene. 1998	✓		
21.	Eslovaquia	nov. 1997			✓
22.	Eslovenia	jul. 1998 ene. 2002 jul. 2007 jun. 2008 abr. 2010	✓		✓ ✓ ✓ ✓ ✓
23.	España	nov. 1997 sep. 2003 jul. 2009*			✓ ✓ ✓
24.	Estados Unidos de América	oct. 1997			✓
25.	Estonia	oct. 2001	✓		

	<b>Estado Parte</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fondo Voluntario</b>	<b>Acuerdo bilateral</b>	<b>Ofrecimiento unilateral</b>
26.	Etiopía	jun. 2002	✓		
27.	Federación de Rusia	sep. 1999 dic. 2007 abr. 2009*			✓ ✓ ✓
28.	Fiji	dic. 2005	✓		
29.	Finlandia	dic. 1997	✓		
30.	Francia	oct. 1997			✓
31.	Georgia	oct. 2000			✓
32.	Grecia	jun. 2000 jun. 2003	✓ ✓		
33.	Guatemala	ago. 2006*			✓
34.	Hungría	dic. 1998	✓		
35.	India	nov. 1997 sep. 2007*			✓ ✓
36.	Indonesia	sep. 2008	✓		
37.	Irán (República Islámica del)	jun. 1998		✓	✓
38.	Irlanda	ene. 1998	✓		
39.	Italia	oct. 1997 jul. 2006*	✓		✓
40.	Japón	mar. 1999 feb. 2006* jun. 2008	✓		✓ ✓
41.	Jordania	mayo 2006*			✓
42.	Kenya	dic. 2003	✓		
43.	Kuwait	jun. 1999	✓		
44.	la ex República Yugoslava de Macedonia	oct. 2003	✓		
45.	Letonia	jun. 1999			✓
46.	Liechtenstein	ene. 2001	✓		
47.	Lituania	jun. 1999	✓		✓
48.	Luxemburgo	nov. 1997	✓		
49.	Malta	dic. 2000	✓		
50.	Marruecos	mayo 1997			✓
51.	México	nov. 2005 nov. 2006 oct. 2007 oct. 2008	✓ ✓ ✓ ✓		
52.	Mongolia	ene. 1998 dic. 2007*			✓ ✓
53.	Nigeria	mayo 2006*			✓
54.	Noruega	nov. 1997	✓		
55.	Nueva Zelandia	jun. 1997	✓		
56.	Omán	mar. 1998	✓		

	<b>Estado Parte</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fondo Voluntario</b>	<b>Acuerdo bilateral</b>	<b>Ofrecimiento unilateral</b>
57.	Países Bajos	jul. 1997 nov. 2001 oct. 2006	✓ ✓		✓
58.	Pakistán	ago. 1998 feb. 2004 feb. 2009*	✓		✓ ✓
59.	Perú	abr. 1998 sep. 2009	✓		✓
60.	Polonia	oct. 1997	✓		
61.	Portugal	mar. 1999 oct. 2006 abr. 2010*			✓ ✓ ✓
62.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	oct. 1997 dic. 2001	✓		✓
63.	República Checa	oct. 1997			✓
64.	República de Corea	dic. 1997 oct. 1998	✓ ✓		
65.	República de Moldova	ene. 2001			✓
66.	Rumania	ene. 2006 feb. 2006*	✓		✓
67.	Serbia	mayo 2005 mar. 2006* ene. 2007*			✓ ✓ ✓
68.	Singapur	dic. 1997 abr. 2008*			✓ ✓
69.	Sudáfrica	nov. 1997			✓
70.	Suecia	oct. 1997	✓		✓
71.	Suiza	oct. 1997 sep. 2007*	✓		✓ ✓
72.	Tailandia	mar. 2004	✓		
73.	Turkmenistán	mar. 2008	✓		
74.	Turquía	abr. 1998	✓		
75.	Ucrania	ene. 2000 jun. 2006* mayo 2008*			✓ ✓ ✓
76.	Uruguay	abr. 2006*			✓
77.	Zimbabwe	ene. 2001	✓		
<b>TOTAL</b>		<b>77</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>44</b>

\* Información presentada con el nuevo formulario de asistencia para la preparación, especificación y renovación de los ofrecimientos de asistencia (C-10/DEC.8, de fecha 10 de noviembre de 2005).

Anexo 11

**CONTRIBUCIONES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010<sup>69</sup>**

<b>Estado Parte</b>		<b>Importe abonado (en euros)</b>
1.	Albania	3.000,00
2.	Arabia Saudita	15.000,00
3.	Bélgica	24.767,86
4.	Bosnia y Herzegovina	1.500,00
5.	Burundi	3.049,80
6.	Canadá	22.689,01
7.	Chile	9.153,88
8.	Chipre	3.500,00
9.	Dinamarca	7.454,25
10.	Eslovenia	2.299,30
11.	Estonia	2.000,00
12.	Etiopía	5.275,93
13.	Fiji	4.920,00
14.	Finlandia	25.333,86
15.	Grecia	36.344,51
16.	Hungría	4.410,34
17.	Indonesia	6.868,13
18.	Irlanda	11.344,51
19.	Italia	172.442,18
20.	Japón	45.378,02
21.	Kenya	2.942,00
22.	Kuwait	45.378,02
23.	la ex República Yugoslava de Macedonia	1.676,57
24.	Liechtenstein	6.527,42
25.	Lituania	2.328,42
26.	Luxemburgo	12.389,33
27.	Malta	2.490,30
28.	México	12.185,16
29.	Noruega	22.689,01
30.	Nueva Zelandia	7.237,43
31.	Omán	9.257,12
32.	Países Bajos	234.033,52
33.	Pakistán	3.000,00
34.	Perú	4.628,56
35.	Polonia	22.689,01
36.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	162.108,38
37.	República de Corea	36.233,90
38.	Rumania	5.000,00

<sup>69</sup>

El cuadro no incluye los pagos anunciados que no se habían recibido en la fecha límite del presente informe.

<b>Estado Parte</b>		<b>Importe abonado (en euros)</b>
39.	Suecia	11.591,82
40.	Suiza	49.066,12
41.	Tailandia	4.000,00
42.	Turkmenistán	1.833,56
43.	Turquía	11.108,54
44.	Zimbabwe	1.942,18
<b>Contribuciones voluntarias</b>		<b>1.079.067,94</b>
<b>Intereses</b>		<b>324.207,06</b>
<b>Total</b>		<b>1.403.257,00</b>

Anexo 12

**SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ**  
**ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS, Y CAMBIOS EN LAS RESERVAS Y EN LOS SALDOS DE LOS FONDOS**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 – TODOS LOS FONDOS**  
(en euros)

	Fondo General		Fondo de Operaciones		Cuentas Especiales y Fondo Voluntario de Asistencia		Fondos Fiduciarios		TOTAL	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>INGRESOS</b>										
Cuotas anuales	67.966.000	68.230.178	-	-	-	-	-	-	67.966.000	68.230.178
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	3.500	-	1.191.241	743.334	1.194.741	743.334
Ingresos varios:										
Contribuciones para la verificación previstas en los artículos IV y V	4.969.596	4.810.849	-	-	-	-	-	-	4.969.596	4.810.849
Cuotas anuales de nuevos Estados Miembros	-	29.164	-	-	-	-	-	-	-	29.164
Ingresos por intereses	131.815	235.314	-	-	10.029	18.136	9.089	18.773	150.933	272.223
Beneficios por los tipos de cambio	40.482	-	-	-	-	-	-	-	40.482	-
Otros ingresos	57.813	102.896	-	-	-	-	-	-	57.813	102.896
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>73.165.706</b>	<b>73.408.401</b>	-	-	<b>13.529</b>	<b>18.136</b>	<b>1.200.330</b>	<b>762.107</b>	<b>74.379.565</b>	<b>74.188.644</b>
<b>GASTOS</b>										
Costos de personal	53.429.748	52.295.501	-	-	-	-	58.689	-	53.488.437	52.295.501
Costos de los viajes	7.819.386	7.719.362	-	-	-	-	1.096.038	713.691	8.915.424	8.433.053
Servicios contractuales	5.137.007	3.822.274	-	-	59.284	40.000	40.055	74.840	5.236.346	3.937.114
Talleres, seminarios y reuniones	333.359	374.235	-	-	-	-	8.103	19.328	341.462	393.563
Gastos generales de funcionamiento	5.485.581	6.472.694	-	-	102.323	31.127	73.387	113.404	5.661.291	6.617.225
Mobiliario y equipo	752.620	726.465	-	-	246.773	507.811	-	-	999.393	1.234.276
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>72.957.701</b>	<b>71.410.531</b>	-	-	<b>408.380</b>	<b>578.938</b>	<b>1.276.272</b>	<b>921.263</b>	<b>74.642.353</b>	<b>72.910.732</b>
<b>EXCESO (DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS</b>	<b>208.005</b>	<b>1.997.870</b>	-	-	<b>(394.851)</b>	<b>(560.802)</b>	<b>(75.942)</b>	<b>(159.156)</b>	<b>(262.788)</b>	<b>1.277.912</b>
Ajustes del ejercicio anterior	(158.353)	(179.487)	-	-	(60.000)	1.141	(8.985)	(870.968)	(227.338)	(1.049.314)
<b>EXCESO (DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS</b>	<b>49.652</b>	<b>1.818.383</b>	-	-	<b>(454.851)</b>	<b>(559.661)</b>	<b>(84.927)</b>	<b>(1.030.124)</b>	<b>(490.126)</b>	<b>228.598</b>
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores	682.956	1.215.393	-	-	12.885	(602)	31.944	94.804	727.785	1.309.595
Transferencias a/desde otros fondos	(149.503)	(484.029)	-	-	149.503	484.029	-	-	-	-
Abonos a Estados Miembros	(10.763.102)	(4.989.715)	-	-	-	-	-	-	(10.763.102)	(4.989.715)
Incremento del Fondo de Operaciones	-	-	-	5.489	-	-	-	-	-	5.489
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio	17.800.287	20.240.255	9.912.470	9.906.981	2.906.851	2.983.085	2.259.994	3.195.314	32.879.602	36.325.635
<b>RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS, CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>7.620.290</b>	<b>17.800.287</b>	<b>9.912.470</b>	<b>9.912.470</b>	<b>2.614.388</b>	<b>2.906.851</b>	<b>2.207.011</b>	<b>2.259.994</b>	<b>22.354.159</b>	<b>32.879.602</b>

**ESTADO DEL ACTIVO, PASIVO Y RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 - TODOS LOS FONDOS  
(en euros)**

	Fondo General		Fondo de Operaciones		Cuentas Especiales y Fondo Voluntario de Asistencia		Fondos Fiduciarios		TOTAL	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>ACTIVO</b>										
Efectivo y depósitos a plazo	1.224.079	14.233.556	9.913.558	9.901.427	2.705.984	2.792.504	3.836.622	3.915.987	17.680.243	30.843.474
Cuentas por cobrar										
Cuotas anuales de Estados Miembros	3.120.898	1.667.240	-	-	-	-	-	-	3.120.898	1.667.240
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones para la verificación previstas en los artículos IV y V	3.796.981	3.319.839	-	-	-	-	-	-	3.796.981	3.319.839
Otras contribuciones por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos	-	-	8.366	12.710	-	-	-	-	8.366	12.710
Saldos entre fondos	145.800	97.393	-	-	166.999	499.791	8.596	8.957	321.395	606.141
Otras sumas por cobrar	2.509.221	2.248.616	4.014	1.206	827	133	61.736	88.049	2.575.798	2.338.004
Otros activos	2.580.496	2.555.931	-	-	-	-	-	8.645	2.580.496	2.564.576
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13.377.475</b>	<b>24.122.575</b>	<b>9.925.938</b>	<b>9.915.343</b>	<b>2.873.810</b>	<b>3.292.428</b>	<b>3.906.954</b>	<b>4.021.638</b>	<b>30.084.177</b>	<b>41.351.984</b>
<b>PASIVO</b>										
Contribuciones cobradas por adelantado	250.430	214.830	-	-	-	-	1.016.793	987.660	1.267.223	1.202.490
Obligaciones por liquidar	3.018.864	4.460.662	-	-	259.422	345.577	126.442	232.744	3.404.728	5.038.983
Cuentas por pagar:										
Saldos entre fondos	175.595	508.750	13.468	2.873	-	40.000	132.332	54.518	321.395	606.141
Otras cuentas por pagar	2.312.296	1.138.046	-	-	-	-	424.376	486.722	2.736.672	1.624.768
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.757.185</b>	<b>6.322.288</b>	<b>13.468</b>	<b>2.873</b>	<b>259.422</b>	<b>385.577</b>	<b>1.699.943</b>	<b>1.761.644</b>	<b>7.730.018</b>	<b>8.472.382</b>
<b>RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS</b>										
Saldos de los fondos	7.620.290	17.800.287	9.912.470	9.912.470	2.614.388	2.906.851	2.207.011	2.259.994	22.354.159	32.879.602
<b>TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS</b>	<b>7.620.290</b>	<b>17.800.287</b>	<b>9.912.470</b>	<b>9.912.470</b>	<b>2.614.388</b>	<b>2.906.851</b>	<b>2.207.011</b>	<b>2.259.994</b>	<b>22.354.159</b>	<b>32.879.602</b>
<b>TOTAL PASIVO, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS</b>	<b>13.377.475</b>	<b>24.122.575</b>	<b>9.925.938</b>	<b>9.915.343</b>	<b>2.873.810</b>	<b>3.292.428</b>	<b>3.906.954</b>	<b>4.021.638</b>	<b>30.084.177</b>	<b>41.351.984</b>

**ESTADO DE LAS CONSIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 - FONDO GENERAL  
(en euros)**

Programa de financiación	Consignaciones			Gastos			Saldo
	Consignación	Transferencias	Revisadas	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Total gastos	
Programa 1: Verificación	7.318.700	-	<b>7.318.700</b>	6.578.241	173.028	<b>6.751.269</b>	<b>567.431</b>
Programa 2: Inspecciones	29.982.700	-	<b>29.982.700</b>	28.413.112	746.473	<b>29.159.585</b>	<b>823.115</b>
<b>Total Costos de verificación (Capítulo 1)</b>	<b>37.301.400</b>	-	<b>37.301.400</b>	<b>34.991.353</b>	<b>919.501</b>	<b>35.910.854</b>	<b>1.390.546</b>
Programa 3: Cooperación Internacional y Asistencia	6.042.200	<b>(454.061)</b>	<b>5.588.139</b>	5.097.967	457.671	<b>5.555.638</b>	<b>32.501</b>
Programa 4: Secretaría para los Órganos Normativos	4.504.200	<b>(37.200)</b>	<b>4.467.000</b>	4.328.338	115.758	<b>4.444.096</b>	<b>22.904</b>
Programa 5: Relaciones Externas	1.661.200	-	<b>1.661.200</b>	1.571.867	54.509	<b>1.626.376</b>	<b>34.824</b>
Programa 6: Dirección Ejecutiva	7.459.600	<b>164.598</b>	<b>7.624.198</b>	7.460.945	144.705	<b>7.605.650</b>	<b>18.548</b>
Programa 7: Administración	17.536.800	<b>326.663</b>	<b>17.863.463</b>	16.488.367	1.326.720	<b>17.815.087</b>	<b>48.376</b>
<b>Total Costos administrativos y de otra índole (Capítulo 2)</b>	<b>37.204.000</b>	-	<b>37.204.000</b>	<b>34.947.484</b>	<b>2.099.363</b>	<b>37.046.847</b>	<b>157.153</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74.505.400</b>	-	<b>74.505.400</b>	<b>69.938.837</b>	<b>3.018.864</b>	<b>72.957.701</b>	<b>1.547.699</b>

Anexo 13

**ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA  
 ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>Acuerdos internacionales registrados en 2010</b>				
<b>Número de registro de la OPAQ</b>	<b>Tema del acuerdo o instrumento</b>	<b>Partes</b>	<b>Fechas</b>	
			<b>Firma</b>	<b>Entrada en vigor</b>
IAR204	Arreglo técnico acerca de los análisis externos de las muestras	OPAQ Finlandia	24-02-10	24-02-10
IAR205	Contribución de Noruega al Programa de la OPAQ para África, 2010 (Grant QZA-10/0023)	OPAQ Noruega	26-03-10	26-03-10
IAR206	Acuerdo técnico relativo a la preparación de muestras para la 27ª prueba oficial de competencia de la OPAQ	OPAQ Finlandia	20-04-10	20-04-10
IAR207	Arreglo técnico relativo al apoyo en materia de formación para los Estados Partes de África oriental en relación al ejercicio ASSISTEX 3	OPAQ República Checa	13-05-10	13-05-10
IAR208	Arreglo técnico sobre la evaluación de los resultados de la 27ª prueba oficial de competencia de la OPAQ	OPAQ China	24-05-10	24-05-10
IAR209	Acuerdo técnico entre la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Gobierno de la República de Túnez relativo al ejercicio sobre prestación de asistencia de la OPAQ, ASSISTEX 3, 11 a 15 de octubre de 2010	OPAQ Túnez	12-10-10	12-10-10
IAR210	Acuerdo entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y el Organismo Internacional de Energía Atómica sobre el reembolso del impuesto sobre la renta de los Estados Unidos de América	OPAQ Organismo Internacional de Energía Atómica	20-10-10 11-10-10	20-10-10
IAR211	Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades, en virtud del párrafo 50 del artículo VIII	OPAQ Guinea	01-12-10	[todavía no]
IAR212	Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades, en virtud del párrafo 50 del artículo VIII	OPAQ Madagascar	02-12-10	[todavía no]
IAR213	Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades, en virtud del párrafo 50 del artículo VIII	OPAQ Comoras	03-12-10	[todavía no]

<b>Enmiendas, modificaciones o cambios de acuerdos internacionales registrados en 2010</b>				
<b>Número de registro de la OPAQ</b>	<b>Tema del acuerdo o instrumento</b>	<b>Partes</b>	<b>Fechas</b>	
			<b>Firma</b>	<b>Entrada en vigor</b>
IAR203	Acuerdo de Contribución	OPAQ Comisión Europea	03-12-10 15-12-10	15-12-10

--- 0 ---